16.661-13
19.309-14

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: (X) NO ( ) SI

CLAVE CATASTRAL: 02 03 12 58

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

HOJA Nº

PARROQUIA: Buenos Aires

CALLE: Avenida 109 Nº S/N

DATOS DEL LOTE

FRENTES: 1

ACCESO AL LOTE: 1 LOTE INTERIOR; 2 POR PASAJE PEATONAL; 3 POR PASAJE VEHICULAR; 4 POR CALLE; 5 (X) POR AVENIDA; 6 POR EL MALECON; 7 POR LA PLAYA

SOBRE LA RASANTE: (X) METROS

BAJO LA RASANTE:

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

ACERA: 1 (✓) NO HAY; 2 ENCEMENTADO CON FORMA DE RIO; 3 ADOCINADO O ADOQUINADO

REDES EXISTENTES EN LA VIA

AGUA POTABLE: 1 NO EXISTE; 2 SI EXISTE

ALCANTARILLADO: 1 NO EXISTE; 2 SI EXISTE

ENERGIA ELECTRICA: 1 NO EXISTE; 2 (✓) SI EXISTE RED AEREA; 3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA

ALUMBRADO PUBLICO: 1 NO EXISTE; 2 INCANDESCENTE; 3 (✓) DE SODIO O MERCURIO

SERVICIOS DEL LOTE

AGUA POTABLE: 1 (X) NO EXISTE; 2 SI EXISTE

ALCANTARILLADO: 1 (X) NO EXISTE; 2 SI EXISTE

ELECTRICIDAD: 1 (X) NO EXISTE; 2 SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE 146.00 m²

AREA: 146 (✓)

PERIMETRO: 49 (✓)

LONGITUD DEL FRENTE: 10 (✓)

NUMERO DE ESQUINAS:

AVALUO DEL LOTE (sin centavos):

CROQUIS

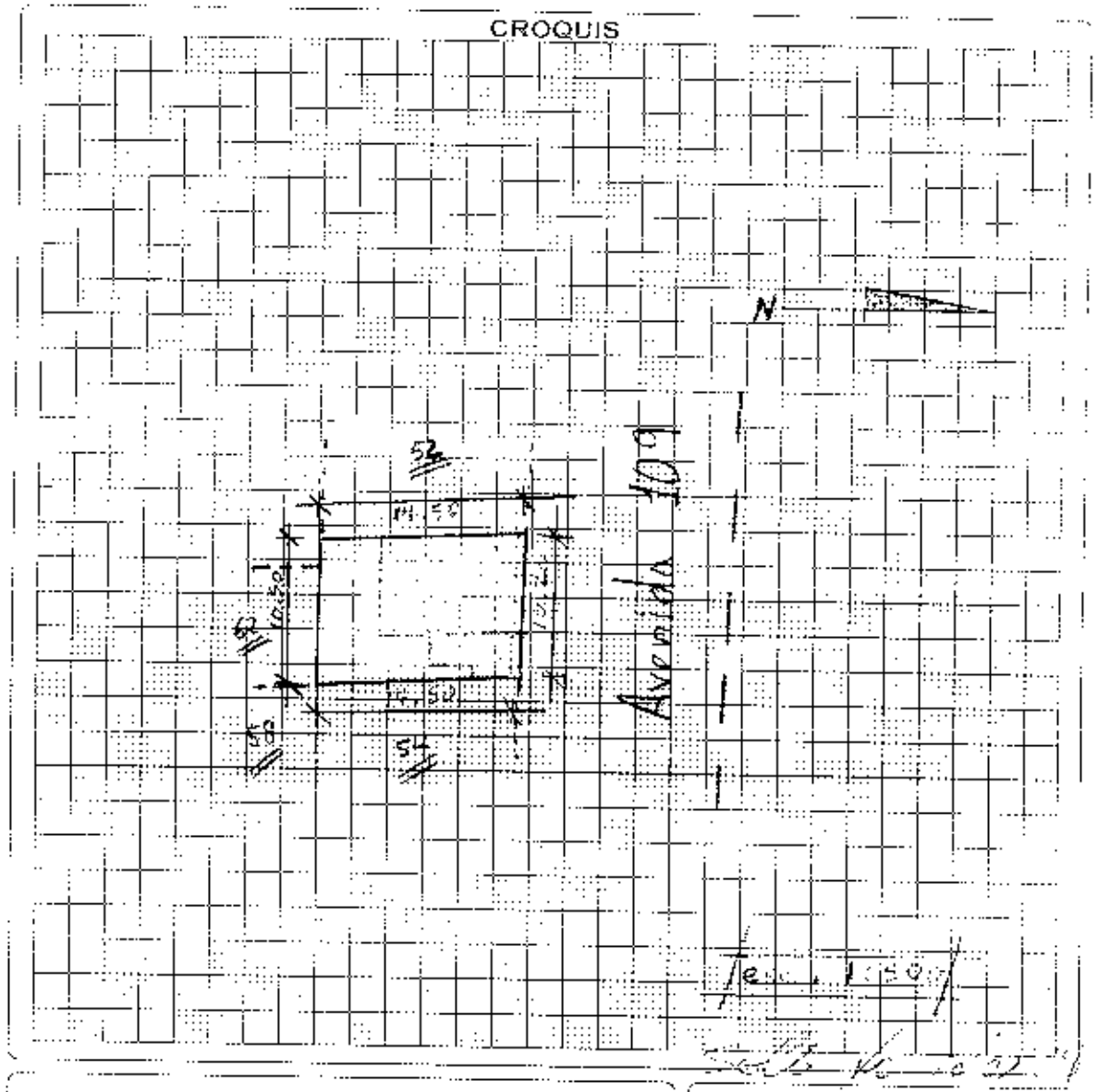

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

ACTUALMENTE: (X) CON EDIFICACION; ( ) SIN EDIFICACION

USO DEL AREA SIN EDIFICACION: 1 SIN USO; 2 (X); 3 OTRO USO

OTRO USO: NUMERO / CODIGO

NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS: 1

NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION: 0

TOTAL DE BLOQUES: 1

OBSERVACIONES:

Ficha revisada.
Solo cambia la construcción del área de ampliación de la 1ª planta.
Datos título y #cat. n. propiac. 20-VI-92

Eleban Delgado

MODO DE PROPIEDAD

1 [X] UN SOLO PROPIETARIO
2 [ ] HERENCIA INDIVISA
3 [ ] VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1 [X] OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2 [ ] EN ARRIENDO PARCIAL
3 [ ] EN ARRIENDO TOTAL
4 [ ] OTROS (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TITULO DE PROPIEDAD	
	SOZA MOREIRA	ELPIDIO RAPHAEL	130030106-4	PRIMERA	20/IV/[illegible]

CODIGO 1

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA	PAREDES	ENTRE PISO INFERIOR O CONTRAPISO	PISO	ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA	TUMBADOS	VENTANAS	AGUA	ELECTRICIDAD	SERVICIO HIGIENICO	ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION
			1 caña, 2 madera, 3 ladrillo o piedra, 4 hormigón o metal	1 no tiene, 2 caña, 3 madera o lata, 4 enquinchado (bahareque), 5 ladrillo común, 6 ladrillo industrial o bloque, 7 tabiques modulares (yeso, madera, etc.)	1 tierra, 2 madera, 3 ladrillo, 4 piedra, 5 hormigón	1 tierra, 2 cajeta o encementado, 3 vinil o granito/terrazo, 4 baldosa, 5 parquet o mayólica, 6 alfombra, 7 mármol o marmetone	1 caña, 2 cade (paja), 3 madera, 4 zinc, 5 eternit, 6 asbesto cemento, 7 hormigón, 8 teja	1 no tiene, 2 si tiene	1 no tiene, 2 caña, 3 tablero o lata, 4 madera y vidrio, 5 bloque ornamental, 6 madera tipo chazas o hierro, 7 aluminio, 8 hierro fino, 9 aluminio de color	1 no tiene, 2 sobrepuestas, 3 empotradas	1 no tiene, 2 sobrepuestas, 3 empotradas	1 no tiene, 2 tiene de 2º orden, 3 tiene de 1er. orden	1 bueno, 2 regular, 3 malo, 4 ruina	
														1978
														1978

AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos)	
AVALUO DE LA PROPIEDAD (sin centavos) VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION	

Levantamiento

FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	FIRMA
			20-06-[illegible]	[illegible]	

FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA	FIRMA

OBSERVACIONES

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

consulplan
CONSULTORES DE PLANIFICACION C. LTDA.

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

LOTE BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: (X) NO ( ) SI

CLAVE CATASTRAL: (1) (2) (3) (4) (5) (6)
LOCALIDAD | ZONA | SECTOR | MANZANA | LOTE | PROP. HORIZONTAL

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO
HOJA Nº KA-5

DATOS GENERALES
(7) ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO
(8) ZONA HOMOGENEA
(9) ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION: barrio
calle Pedro A. Leg
Nº 50

(10) CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTES (11) NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

(12) ACCESO AL LOTE — MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA
1 LOTE INTERIOR
2 POR PASAJE PEATONAL
3 POR PASAJE VEHICULAR
4 POR CALLE
5 POR AVENIDA
6 POR EL MALECON
7 POR LA PLAYA

(19) DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO
SOBRE LA RASANTE +
BAJO LA RASANTE −
METROS

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

(13) MATERIAL DE LA CALZADA
1 TIERRA
2 LASTRE
3 PIEDRA DE RIO
4 ADOQUIN
5 ASFALTO O CEMENTO

(14) ACERA
1 NO TIENE
2 ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO
3 DE ADOQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

(15) AGUA POTABLE
1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

(16) ALCANTARILLADO
1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

(17) ENERGIA ELECTRICA
1 NO EXISTE
2 SI EXISTE RED AEREA
3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA

(18) ALUMBRADO PUBLICO
1 NO EXISTE
2 INCANDECENTE
3 DE SODIO O MERCURIO

SERVICIOS DEL LOTE

(20) AGUA POTABLE
1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

(21) DESAGUES
1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

(22) ELECTRICIDAD
1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

(23) AREA — NO DECIMALES
(24) PERIMETRO
(25) LONGITUD DEL FRENTE
(26) NUMERO DE ESQUINAS

AVALUO DEL LOTE (sin centavos)

CROQUIS

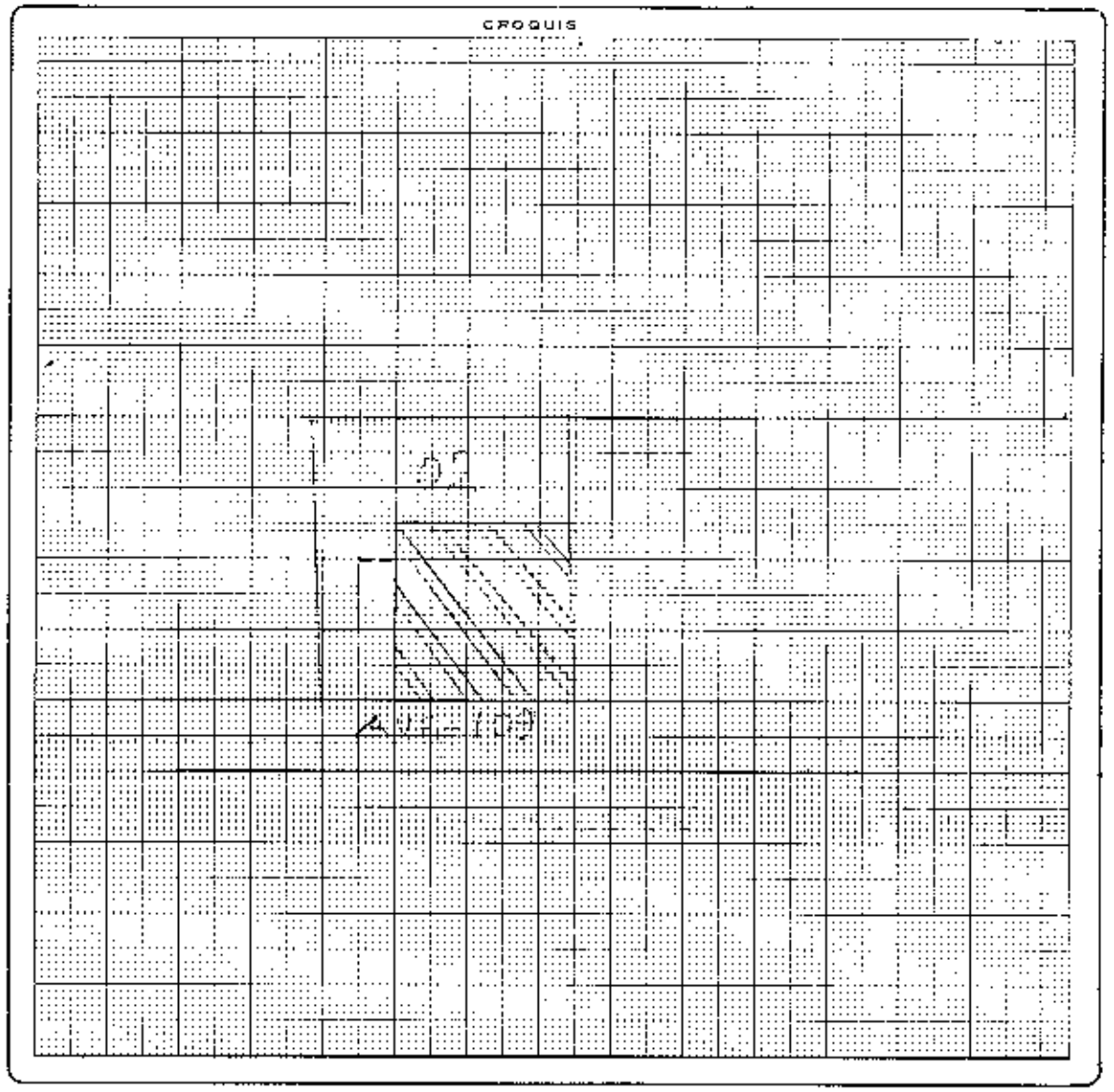

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

(27)
sin edificación 1
con edificación 2

USO DEL AREA SIN EDIFICACION
(28)
sin uso 1
el mismo que la construcción 2
otro uso 3

(29) otro uso
nombre | código

(30) NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS
(31) NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION
(32) TOTAL DE BLOQUES

observaciones

VIENE DE OTRA FICHA SI ◯ NO ◯

MODO DE PROPIEDAD

1 [X] UN SOLO PROPIETARIO
2 [ ] HERENCIA INDIVISA
3 [ ] VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1 [X] OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2 [ ] EN ARRIENDO PARCIAL
3 [ ] EN ARRIENDO TOTAL
4 [ ] OTRO (ESPECIFIQUE) _____

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TITULO DE PROPIEDAD
CODIGO [ ]	[illegible]	[illegible]		Notaría ____ Fecha ____

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA: caña	madera	ladrillo o piedra	hormigón-metal	PAREDES: no tiene	caña	madera o lata	embarrado (bahareque)	ladrillo común	ladrillo industrial o bloque	tabique madera (ladrillo madera)	ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO: tierra	madera	ladrillo	piedra	hormigón
39	40	41				X					X					X		
54	55	56				X					X					X		
69	70	71																
84	85	86																
99	100	101																
114	115	116																
129	130	131																
144	145	146																
159	160	161																
174	175	176																
189	190	191																
204	205	206																
219	220	221																
234	235	236																
249	250	251																
264	265	266																

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	PISO: tierra	madera o entarimado	vinyl o granito fundido	baldosa	parquet o mosaico	alfombra	marmol incrustado	ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: caña	caña (paja)	madera	zinc	ruberoid	asbesto cemento	hormigón	teja	TUMBADOS: no tiene	si tiene
39	40		X								X						X	
54	55		X									X					X	
69	70																	
84	85																	
99	100																	
114	115																	
129	130																	
144	145																	
159	160																	
174	175																	
189	190																	
204	205																	
219	220																	
234	235																	
249	250																	
264	265																	

INDICADORES GENERALES

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	VENTANAS: no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo ductos o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	AGUA: no tiene	sobrepuesta	empotrada	ELECTRICIDAD: no tiene	sobrepuesta	empotrada	EQUIPO ESPECIAL: no tiene	tiene de 2da orden	tiene de 1er orden
39	40				X							X			X		X		
54	55				X							X			X		X		
69	70																		
84	85																		
99	100																		
114	115																		
129	130																		
144	145																		
159	160																		
174	175																		
189	190																		
204	205																		
219	220																		
234	235																		
249	250																		
264	265																		

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	ESTADO DE CONSERVACION GENERAL: bueno	regular	malo	ruina	AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION
39	40	X				34
54	55	X				49
69	70					63
84	85					78
99	100					113
114	115					128
129	130					143
144	145					158
159	160					173
174	175					188
189	190					203
204	205					218
219	220					233
234	235					248
249	250					263
264	265					278

AVALUO TOTAL DE LA CONSTRUCCION (SIN CENTAVOS) [ ]

AVALUO DE LA PROPIEDAD (SIN CENTAVOS) VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION [ ]

	FECHA	NOMBRE	FIRMA	FECHA	NOMBRE	FIRMA
levantamiento	30-04-85	[illegible]	[illegible]	18-5-85	MILTON LOON S.	[illegible]
	20-08-85	[illegible]	[illegible]			
		NOMBRE DEL EMPADRONADOR			NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	
		NOMBRE DEL SUPERVISOR			NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA	

observaciones: [illegible]

2014-13-08-01-P-1.468.-

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL: OTORGADA ENTRE LOS HEREDEROS DE LOS SEÑORES: ELPIDIO RAFAEL SOSA MOREIRA Y AURORA LUZ CARREÑO BRAVO.-

CUANTÍA: USD. $8.760.00.-

RENUNCIA DE CUOTA HEREDITARIA: OTORGAN LOS SEÑORES: EDGA TARGELIA MOREIRA CARREÑO, PAULITA NARCISA SOSA CARREÑO, ANTONIO RAFAEL SOSA CARREÑO, RAMON ISIDRO SOSA CARREÑO, CARLOS HUGO SOSA CARREÑO, AURORA MONSERRATE SOSA CARREÑO, ROSA AURA SOSA ROBLERO, MELISSA VALERIA SOSA GARCIA, LEONARDO MARCELO SOSA GARCIA Y BYRON JOSE SOSA GARCIA A FAVOR DE LA SEÑORA ANITA MONSERRATE SOSA CARREÑO.-

CUANTIA: USD. $7.785.89.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador; hoy día viernes siete de Marzo del año dos mil catorce, ante mí Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA,** Notario Público Primero del Cantón; Comparecen, por una parte la señora **ROSA AURA SOSA ROBLERO,** soltera, por sus propios derechos y la señora **PAULITA NARCISA SOSA CARREÑO,** casada, por sus propios derechos y por los que representa como Apoderada de los señores: **EDGA TARGELIA MOREIRA CARREÑO,** casada; **ANTONIO RAFAEL SOSA CARREÑO,** soltero; **RAMON ISIDRO SOSA CARREÑO,** casado; **CARLOS HUGO SOSA CARREÑO,** divorciado; **AURORA MONSERRATE SOSA CARREÑO,** soltera; **MELISSA VALERIA SOSA GARCIA,** casada; **LEONARDO MARCELO SOSA GARCIA,** casado; y, **BYRON JOSE SOSA GARCIA,** casado, según Poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y en calidad de "VENDEDORES"; y, por otra parte la señora **ANITA MONSERRATE SOSA CARREÑO,** casada con el señor PATRICIO

MIGUEL CHICAIZA PAIDA, por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADORA". Las comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliadas en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, DOY FE.- Bien instruidas en el objeto y resultados de esta Escritura de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA DE CUOTA HEREDITARIA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA DE CUOTA HEREDITARIA, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE: PARTICION EXTRAJUDICIAL: PRIMERA: INTERVINENTES.-** Intervienen, las señoras: ROSA AURA SOSA ROBLERO y ANITA MONSERRATE SOSA CARREÑO, ambas por sus propios derechos y; PAULITA NARCISA SOSA CARREÑO, por sus propios derechos y por los que representa como Apoderada de los señores: EDGA TARGELIA MOREIRA CARREÑO, ANTONIO RAFAEL, RAMON ISIDRO, CARLOS HUGO y AURORA MONSERRATE SOSA CARREÑO; MELISSA VALERIA, LEONARDO MARCELO y BYRON JOSE SOSA GARCIA según Poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y como únicos y universales herederos y coherederos de los causantes señores: ELPIDIO RAFAEL SOSA MOREIRA y AURORA LUZ CARREÑO BRAVO. Las comparecientes son mayores de edad, hábiles y capaces para contratar cual en derecho se requiere. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los señores: ELPIDIO RAFAEL SOSA MOREIRA y AURORA LUZ CARREÑO BRAVO (fallecidos), adquirieron un cuerpo de terreno, ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, por compra a la Sociedad Salesiana del Ecuador, mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta el veinte de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, e inscrita en el

Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veinticinco de Julio del mismo año de su otorgamiento. Terreno que tiene los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE,** diez metros y lindera con Calle Pública sin nombre; **POR ATRAS**, los mismos diez metros y lindera con terrenos de la Sociedad Vendedora; **POR EL COSTADO DERECHO,** catorce metros sesenta centímetros y lindera con terreno de la Sociedad vendedora; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO,** los mismos catorce metros sesenta centímetros y lindera con solar de Julia Hirminia Vera González. **TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Las comparecientes, manifiestan bajo juramento y advertidas de las penas de perjurio que los señores: ELPIDIO RAFAEL SOSA MOREIRA y AURORA LUZ CARREÑO BRAVO, no tuvo más hijos que los señalados en este contrato de PARTICION EXTRAJUDICIAL. **CUARTA: PARTICION EXTRAJUDICIAL.-** Libre y voluntariamente y por sus propios derechos los señores: ROSA AURA SOSA ROBLERO, ANITA MONSERRATE SOSA CARREÑO, PAULITA NARCISA SOSA CARREÑO, EDGA TARGELIA MOREIRA CARREÑO, ANTONIO RAFAEL SOSA CARREÑO, RAMON ISIDRO SOSA CARREÑO, CARLOS HUGO SOSA CARREÑO y AURORA MONSERRATE SOSA CARREÑO, como HEREDEROS de los Causantes, y, los señores MELISSA VALERIA SOSA GARCIA, LEONARDO MARCELO SOSA GARCIA y BYRON JOSE SOSA GARCIA, como herederos del señor SIMON BOLIVAR SOSA CARREÑO (fallecido) y como coherederos de los causantes; y, sin presión de ninguna naturaleza por medio de esta cláusula proceden a la Partición de la totalidad del terreno descrito anteriormente, misma que se la realiza de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, quedando establecido el terreno de la siguiente forma: PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Area de terreno de 146,00m2 equivalente al 100%). EDGA TARGELIA

MOREIRA CARREÑO: (hija heredera) equivalente a 11.11%; PAULITA NARCISA SOSA CARREÑO: (hija heredera) equivalente a 11.11%; ANTONIO RAFAEL SOSA CARREÑO: (hijo heredero) equivalente a 11.11%; RAMON ISIDRO SOSA CARREÑO, (hijo heredero) equivalente a 11.11%; CARLOS HUGO SOSA CARREÑO, (hijo heredero) equivalente a 11.11%; AURORA MONSERRATE SOSA CARREÑO, (hija heredera) equivalente a 11.11%; ANITA MONSERRATE SOSA CARREÑO, (hija heredera) equivalente a 11.11%; ROSA AURA SOSA ROBLERO, (hija heredera) equivalente a 11.11%; SIMON BOLIVAR SOSA CARREÑO, (herederos por representación) equivalente a 11.11%. La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 11.11% por igual para los señores Edga Targelia Moreira Carreño, Paulita Narcisa Sosa Carreño, Antonio Rafael Sosa Carreño, Ramón Isidro Sosa Carreño, Carlos Hugo Sosa Carreño, Aurora Monserrate Sosa Carreño, Anita Monserrate Sosa Carreño, Rosa Aura Sosa Roblero, y el restante 11.11% por igual para los señores Byron José Sosa García, Leonardo Marcelo Sosa García y Melissa Valeria Sosa García en calidad de herederos por representación del fallecido Simón Bolívar Sosa Carreño, todos calidad de herederos respectivamente de los causantes señores: Elpidio Rafael Sosa Moreira y Aurora Luz Carreño Bravo, sobre el terreno descrito en la cláusula segunda de este instrumento. **QUINTA: CUANTIA.-** La cuantía de la presente Partición se la señala en la cantidad de: OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA DOLARES. **SEXTA: ACEPTACIÓN**: Las partes que suscriben el presente instrumento, en este caso los herederos y coherederos de los causantes antes nombrados, declaran su conformidad y expresan su aceptación a la Partición realizada, por estar de acuerdo a sus intereses, renunciando en forma expresa a cualquier reclamo posterior; sobre cualquier derecho que pueda o pudiere corresponderles, por ser legal y procedente en derecho.- Los comparecientes se afirman y ratifican en el contenido de las cláusulas

del presente contrato. **SEPTIMA: INSCRIPCIÓN.-** Los comparecientes quedan facultados para solicitar la Inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **OCTAVA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento legal. **SEGUNDA PARTE: RENUNCIA DE CUOTA HEREDITARIA. PRIMERA. COMPARECIENTES:** Comparecen, por una parte las señores: **ROSA AURA SOSA ROBLERO,** soltera, por sus propios derechos y la señora **PAULITA NARCISA SOSA CARREÑO,** casada, por sus propios derechos y por los que representa como Apoderada de los señores: **EDGA TARGELIA MOREIRA CARREÑO,** casada; **ANTONIO RAFAEL SOSA CARREÑO**, soltero; **RAMON ISIDRO SOSA CARREÑO**, casado; **CARLOS HUGO SOSA CARREÑO,** divorciado; **AURORA MONSERRATE SOSA CARREÑO**, soltera; **MELISSA VALERIA SOSA GARCIA**, casada; **LEONARDO MARCELO SOSA CARREÑO**, casado; y, **BYRON JOSE SOSA GARCIA,** casado, según Poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y en calidad de "RENUNCIANTES"; y, por otra parte la señora **ANITA MONSERRATE SOSA CARREÑO,** casada con el señor PATRICIO MIGUEL CHICAIZA PAIDA, por sus propios derechos y en calidad de "ADQUIRIENTE" **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los renunciantes, declaran que son dueños y propietarios de un cuerpo de terreno, ubicado en la actual Avenida 109 y Calle 108 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que lo adquirieron mediante Escritura de Partición Extrajudicial, celebrada entre los Herederos y Coherederos de los señores: ELPIDIO RAFAEL SOSA MOREIRA y AURORA LUZ CARREÑO BRAVO, celebrada en la Primera Parte de este contrato. **TERCERA: RENUNCIA DE CUOTA HEREDITARIA.-** Enunciando lo anterior y por medio del presente instrumento, los renunciantes, declaran que hoy tienen a bien renunciar a la cuota hereditaria del 88.88% que les corresponde a favor de la señora ANITA MONSERRATE SOSA CARREÑO,

quedando como dueña absoluta del 100% del terreno, el mismo que según Autorización de la Dirección de Planeamiento Urbano de la Ilustre Municipalidad de Manta, está ubicado en la Avenida 109 y Calle 108 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta y queda con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, diez metros y lindera con Calle Pública sin nombre (Avenida 109); Por Atrás, los mismos diez metros y lindera con terrenos de la Sociedad vendedora; Por el Costado Derecho, catorce metros sesenta centímetros y lindera con terreno de la Sociedad vendedora; y, Por el Costado Izquierdo, catorce metros sesenta centímetros y lindera con solar de Julia Hirminia Vera González, teniendo una superficie total de: CIENTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. No obstante de determinarse sus mensuras la renuncia se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte renunciante transfiere a la parte adquiriente el dominio, uso, goce y posesión, en el terreno ya descrito; comprendiéndose en esta renuncia, todos los derechos reales como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderle, en consecuencia en esta renuncia queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente renuncia convenido entre las partes es la cantidad de: SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DOLARES, que la parte renunciante declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte adquiriente; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte renunciante que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- **QUINTA: SANEAMIENTO.-** La parte vendedora declara, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen, el mismo que no es materia de juicio

...le hace bien al país!

DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE MANABI
RESOLUCIÓN N° 113082013RATN001338
Portoviejo, a

ASUNTO: SE ATIENDE SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN
TRAMITE N°: 113082013011622
CONTRIBUYENTE: HEREDERA DEL SR. SOSA MOREIRA ELPIDIO RAFAEL

1.- Que, el Art. 9 de la Ley N° 041, que crea el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial N° 206 del 2 de diciembre de 1997, expresa que los Directores Regionales ejercer dentro de su respectiva jurisdicción, las funciones que el Código Tributario asigna al Director General, con excepción de absolución de consultas y recursos de revisión, así mismo los Artículos 69 y 103 literal 5) del Código Tributario, determinan que es un deber de la Administración expedir Resolución motivada en el tiempo que corresponda, en las peticiones, reclamos, recursos o consultas que presenten los sujetos pasivos de tributos o quienes se consideren afectados por un acto de la Administración.

2.- Que, la señora SOSA ROBLERO ROSA AURA, C.C. 131368534-7; mediante solicitud dirigida al Servicio de Rentas Internas con fecha 05 de noviembre de 2013, signado con el trámite N° 113082013011622, solicita se le conceda la prescripción de la acción de cobro del Impuesto sobre la Herencia dejada por el señor SOSA MOREIRA ELPIDIO RAFAEL, fallecido el 08 de abril de 2000, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Código Tributario (03 fojas que forman el expediente).

3.- Que el artículo 55 del Código Tributario, establece que: "La acción de cobro de los créditos tributarios y sus intereses, así como de multas por incumplimiento de los deberes formales, prescribirá en el plazo de cinco años, contados desde la fecha en que fueron exigibles; y, en siete años, desde aquella en que debió presentarse la correspondiente declaración, si ésta resultare incompleta o si no se la hubiere presentado.

4.- Que el artículo 55 del Código Tributario inciso final establece que la prescripción debe ser alegada expresamente por quién pretende beneficiarse de ella, el Juez o Autoridad Administrativa no podrá declararla de oficio.

5.- Que el Art. 88 del Código Tributario: dispone las formas de determinación de la obligación tributaria, y estas pueden ser efectuadas: Por declaración del sujeto pasivo, por actuación de la administración, o de modo mixto.

6.- Que el Art. 94 del Código Tributario, establece que "La facultad de la administración para determinar la obligación tributaria, caduca sin que se requiera pronunciamiento previo, en seis años, contados desde la fecha en que venció el plazo para presentar la declaración, respecto de los mismos tributos, cuando no se hubieren declarado en todo o en parte".

7.- Que, el primer inciso del artículo 72 del Reglamento para la Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno vigente a la fecha de fallecimiento del señor SOSA MOREIRA ELPIDIO RAFAEL, disponía que los herederos y legatarios declararían y pagarían el Impuesto a la Renta sobre Herencias, Legados y Donaciones en el formulario señalado para el efecto por la Administración Tributaria, hasta dentro de los 180 días posteriores a la fecha en que se configuró el hecho imponible, según las normas precedentes.

8.- Que revisada la documentación presentada por la señora SOSA ROBLERO ROSA AURA, C.C. 131368534-7; se establece que ha excedido el plazo de prescripción consignado en el artículo 55 del Código Tributario para ejercer la acción de cobro del Impuesto a la Renta sobre Herencias, Legados y Donaciones que hubieren causado los bienes dejados por el contribuyente; y habiendo manifestado expresamente sus herederos que no pueden establecer si existe o no un crédito tributario a favor del fisco, y considerando que la Administración Tributaria no puede determinarlo. Al alegar los herederos del causante la prescripción de cobro de créditos tributarios y habiendo transcurrido más de siete años, es procedente declarar la prescripción.

De conformidad con las normas legales vigentes la Administración Tributaria.

RESUELVE:

1.- Aceptar lo solicitado por la señora **SOSA ROBLERO ROSA AURA, C.C. 131368534-7**; y proceder a declarar con lugar la prescripción de la acción de cobro del Impuesto sobre Herencias, Legados y Donaciones que hubiere causado los bienes dejados por el señor SOSA MOREIRA ELPIDIO RAFAEL y que les corresponde en calidad de herederos, en base a lo expuesto en los considerando que anteceden esta Resolución.

2.- Indicar a los solicitantes que la prescripción concedida en esta Resolución, se refiere exclusivamente a la cuota que les corresponde en calidad de herederos del señor SOSA MOREIRA ELPIDIO RAFAEL, no beneficiando a quienes no la hayan solicitado de acuerdo con el último inciso del artículo 55 del Código Tributario.

3.- Cabe señalar que el presente documento no acredita la calidad de herederos, sino la acción de cobro en vista de que ha operado la prescripción.

4.- Notificar con el contenido de la presente Resolución a la señora **SOSA CARREÑO ANITA MONSERRATE, C.C. 130677349-8**, para que se notifique en la Ciudad: MANTA, Calle Principal: CALLE C; Número: 49 C-1; Referencia: URBANIZACION "LA CAMPIÑA", CASA VERDE, AL LADO DE LA ACADEMIA NAVAL "JAMBELI". Teléfono: 2923-658. Celular: 0987219673.

Comuníquese.

Dado en Portoviejo, a 25 NOV 2013

Proveyó y firmó el Oficio que antecede el Econ. Fernando Mejía Loor, **DIRECTOR REGIONAL MANABI DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**, mediante Resolución No.NAC-DNRRSGE12-00602-A, en la ciudad de Portoviejo.

Lo certifico, a

Ing. Jorge Párraga Acosta
SECRETARIO REGIONAL MANABÍ
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE MANABI SECRETARIA REGIONAL MANABI NOTIFICACION DEL DOCUMENTO:	
MODALIDAD: Boleta	
LUGAR: Chamanga	
FECHA: 1 / 11 / 2013	HORA: 10:00
NOMBRE DEL NOTIFICADOR:	
FIRMA DEL NOTIFICADOR:	

DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE MANABI
RESOLUCIÓN Nº 113082013RATN001337
Portoviejo, a

ASUNTO: SE ATIENDE SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN
TRAMITE Nº: 113082013011621
CONTRIBUYENTE: HEREDERA DE LA SRA. CARREÑO BRAVO AURORA LUZ

1.- Que, el Art. 9 de la Ley Nº 041, que crea el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Nº 206 del 2 de diciembre de 1997, expresa que los Directores Regionales ejercer dentro de su respectiva jurisdicción, las funciones que el Código Tributario asigna al Director General, con excepción de absolución de consultas y recursos de revisión, así mismo los Artículos 69 y 103 literal 5) del Código Tributario, determinan que es un deber de la Administración expedir Resolución motivada en el tiempo que corresponda, en las peticiones, reclamos, recursos o consultas que presenten los sujetos pasivos de tributos o quienes se consideren afectados por un acto de la Administración.

2.- Que, la señora MOREIRA CARREÑO EDGA TARGELIA, C.C. 130225533-4; mediante solicitud dirigida al Servicio de Rentas Internas con fecha 05 de noviembre de 2013, signado con el trámite Nº 113082013011621, solicita se le conceda la prescripción de la acción de cobro del Impuesto sobre la herencia dejada por la señora CARREÑO BRAVO AURORA LUZ, fallecida el 07 de noviembre de 1992, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Código Tributario (03 fojas que forman el expediente).

3.- Que el artículo 55 del Código Tributario, establece que: "La acción de cobro de los créditos tributarios y sus intereses, así como de multas por incumplimiento de los deberes formales, prescribirá en el plazo de cinco años, contados desde la fecha en que fueron exigibles; y, en siete años, desde aquella en que debió presentarse la correspondiente declaración, si ésta resultare incompleta o si no se la hubiere presentado.

4.- Que el artículo 55 del Código Tributario inciso final establece que la prescripción debe ser alegada expresamente por quién pretende beneficiarse de ella, el Juez o Autoridad Administrativa no podrá declararla de oficio.

5.- Que el Art. 88 del Código Tributario; dispone las formas de determinación de la obligación tributaria, y estas pueden ser efectuadas: Por declaración del sujeto pasivo, por actuación de la administración, o de modo mixto.

6.- Que el Art. 94 del Código Tributario, establece que "La facultad de la administración para determinar la obligación tributaria, caduca sin que se requiera pronunciamiento previo, en seis años, contados desde la fecha en que venció el plazo para presentar la declaración, respecto de los mismos tributos, cuando no se hubieren declarado en todo o en parte".

7.- Que, el primer inciso del artículo 72 del Reglamento para la Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno vigente a la fecha de fallecimiento de la señora CARREÑO BRAVO AURORA LUZ, disponía que los herederos y legatarios declararían y pagarían el Impuesto a la Renta sobre Herencias, Legados y Donaciones en el formulario señalado para el efecto por la Administración Tributaria, hasta dentro de los 180 días posteriores a la fecha en que se configuró el hecho imponible, según las normas precedentes.

8.- Que revisada la documentación presentada por la señora MOREIRA CARREÑO EDGA TARGELIA, C.C. 130225533-4; se establece que ha excedido el plazo de prescripción consignado en el artículo 55 del Código Tributario para ejercer la acción de cobro del Impuesto a la Renta sobre Herencias, Legados y Donaciones que hubieren causado los bienes dejados por el contribuyente; y habiendo manifestado expresamente sus herederos que no pueden establecer si existe o no un crédito tributario a favor del fisco, y considerando que la Administración Tributaria no puede determinarlo. Al alegar los herederos del causante la prescripción de cobro de créditos tributarios y habiendo transcurrido más de siete años, es procedente declarar la prescripción.

Conforme con las normas legales vigentes la Administración Tributaria.

RESUELVE:

1.- Aceptar lo solicitado por la señora **MOREIRA CARREÑO EDGA TARGELIA, C.C. 130225533-4**; y proceder a declarar con lugar la prescripción de la acción de cobro del Impuesto sobre Herencias, Legados y Donaciones que hubiere causado los bienes dejados por la señora CARREÑO BRAVO AURORA LUZ y que les corresponde en calidad de herederos, en base a lo expuesto en los considerando que anteceden esta Resolución.

2.- Indicar a los solicitantes que la prescripción concedida en esta Resolución, se refiere exclusivamente a la cuota que les corresponde en calidad de herederos de la señora CARREÑO BRAVO AURORA LUZ, no beneficiando a quienes no la hayan solicitado de acuerdo con el último inciso del artículo 55 del Código Tributario.

3.- Cabe señalar que el presente documento no acredita la calidad de herederos, sino la acción de cobro en vista de que ha operado la prescripción.

4.- Notificar con el contenido de la presente Resolución a la señora **SOSA CARREÑO ANITA MONSERRATE, C.C. 130677349-8**; en la ciudad: MANTA; Calle Principal: CALLE C; Número: 49 C1; Referencia: URBANIZACION LA CAMPIÑA, CASA VERDE, AL LADO DE LA ACADEMIA NAVAL "JAMBELI". Teléfono: 2923-658. Celular: 0987219673.

Comuníquese.

Dado en Portoviejo, a

Proveyó y firmó el Oficio que antecede el Econ. Fernando Mejía Loor, DIRECTOR REGIONAL MANABI DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, mediante Resolución No.NAC-DNRRSGE12-00602-A en la ciudad de Portoviejo.

Lo certifico, a

Ing. Jorge Párraga Acosta
SECRETARIO REGIONAL MANABI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE MANABI SECRETARIA REGIONAL MANABI NOTIFICACION DEL DOCUMENTO:	
MODALIDAD: Boleta	
LUGAR: Manta	
FECHA: 26 / 11 / 2013	HORA: 10:00
NOMBRE DEL NOTIFICADOR: Urena Osso	
FIRMA DEL NOTIFICADOR:	

...le hace bien al país!

DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE MANABI
RESOLUCIÓN Nº 113082013RATN001336
Portoviejo, a

ASUNTO: SE ATIENDE SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN
TRAMITE Nº: 113082013011620
CONTRIBUYENTE: HEREDEROS DE LOS SRES. SOSA MOREIRA ELPIDIO RAFAEL Y CARREÑO BRAVO AURORA LUZ

1.- Que, el Art. 9 de la Ley Nº 041, que crea el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Nº 206 del 2 de diciembre de 1997, expresa que los Directores Regionales ejercer dentro de su respectiva jurisdicción, las funciones que el Código Tributario asigna al Director General, con excepción de absolución de consultas y recursos de revisión, así mismo los Artículos 69 y 103 literal 5) del Código Tributario, determinan que es un deber de la Administración expedir Resolución motivada en el tiempo que corresponda, en las peticiones, reclamos, recursos o consultas que presenten los sujetos pasivos de tributos o quienes se consideren afectados por un acto de la Administración.

2.- Que, los señores SOSA CARREÑO AURORA MONSERRATE, C.C. 130490398-0; SOSA CARREÑO ANTONIO RAFAEL, C.C. 130292654-6; SOSA CARREÑO CARLOS HUGO, C.C. 130447578-1; SOSA CARREÑO PAULITA NARCISA, C.C. 130240889-1; SOSA CARREÑO RAMON ISIDRO, C.C. 130368666-9; SOSA CARREÑO ANITA MONSERRATE, C.C. 130677349-8; SOSA GARCIA BYRON JOSE, C.C. 131026704-0; SOSA GARCIA LEONARDO MARCELO, C.C. 131091140-7; SOSA GARCIA MELISSA VALERIA, C.C. 131242915-0; mediante solicitud dirigida al Servicio de Rentas Internas con fecha 05 de noviembre de 2013, signado con el trámite Nº 113082013011620, solicita se le conceda la prescripción de la acción de cobro del Impuesto sobre la Herencia dejada por los señores SOSA MOREIRA ELPIDIO RAFAEL Y CARREÑO BRAVO AURORA LUZ, fallecidos el 08 de abril de 2000 y 07 de noviembre de 1992, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Código Tributario. (13 fojas que forman el expediente).

3.- Que el artículo 55 del Código Tributario, establece que: "La acción de cobro de los créditos tributarios y sus intereses, así como de multas por incumplimiento de los deberes formales, prescribirá en el plazo de cinco años, contados desde la fecha en que fueron exigibles; y, en siete años, desde aquella en que debió presentarse la correspondiente declaración, si ésta resultare incompleta o si no se la hubiere presentado.

4.- Que el artículo 55 del Código Tributario inciso final, establece que la prescripción debe ser alegada expresamente por quién pretende beneficiarse de ella, el Juez o Autoridad Administrativa no podrá declararla de oficio

5.- Que el Art. 88 del Código Tributario; dispone las formas de determinación de la obligación tributaria, y estas pueden ser efectuadas. Por declaración del sujeto pasivo, por actuación de la administración, o de modo mixto.

6.- Que el Art. 94 del Código Tributario, establece que "La facultad de la administración para determinar la obligación tributaria, caduca sin que se requiera pronunciamiento previo, en seis años, contados desde la fecha en que venció el plazo para presentar la declaración, respecto de los mismos tributos, cuando no se hubieren declarado en todo o en parte".

7.- Que, el primer inciso del artículo 72 del Reglamento para la Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno vigente a la fecha de fallecimiento de los señores SOSA MOREIRA ELPIDIO RAFAEL Y CARREÑO BRAVO AURORA LUZ, disponía que los herederos y legatarios declararían y pagarían el Impuesto a la Renta sobre Herencias, Legados y Donaciones en el formulario señalado para el efecto por la Administración Tributaria, hasta dentro de los 180 días posteriores a la fecha en que se configuró el hecho imponible, según las normas precedentes.

8.- Que revisada la documentación presentada por los señores SOSA CARREÑO AURORA MONSERRATE, C.C. 130490398-0; SOSA CARREÑO ANTONIO RAFAEL, C.C. 130292654-6; SOSA CARREÑO CARLOS HUGO, C.C. 130447578-1; SOSA CARREÑO PAULITA NARCISA, C.C. 130240889-1; SOSA CARREÑO RAMON ISIDRO, C.C. 130368666-9; SOSA CARREÑO ANITA MONSERRATE, C.C. 130677349-8; SOSA GARCIA BYRON JOSE, C.C. 131026704-0; SOSA

GARCIA LEONARDO MARCELO, C.C. 131091140-7; SOSA GARCIA MELISSA VALERIA, C.C. 131242915-0; se establece que ha excedido el plazo de prescripción consignado en el artículo 55 del Código Tributario para ejercer la acción de cobro del Impuesto a la Renta sobre Herencias, Legados y Donaciones que hubieren causado los bienes dejados por el contribuyente; y habiendo manifestado expresamente sus herederos que no pueden establecer si existe o no un crédito tributario a favor del fisco, y considerando que la Administración Tributaria no puede determinarlo. Al alegar los herederos del causante la prescripción de cobro de créditos tributarios y habiendo transcurrido más de siete años, es procedente declarar la prescripción.

De conformidad con las normas legales vigentes la Administración Tributaria.

RESUELVE:

1.- Aceptar lo solicitado por los señores **SOSA CARREÑO AURORA MONSERRATE, C.C. 130490398-0; SOSA CARREÑO ANTONIO RAFAEL, C.C. 130292654-6; SOSA CARREÑO CARLOS HUGO, C.C. 130447578-1; SOSA CARREÑO PAULITA NARCISA, C.C. 130240889-1; SOSA CARREÑO RAMON ISIDRO, C.C. 130368666-9; SOSA CARREÑO ANITA MONSERRATE, C.C. 130677349-8; SOSA GARCIA BYRON JOSE, C.C. 131026704-0; SOSA GARCIA LEONARDO MARCELO, C.C. 131091140-7; SOSA GARCIA MELISSA VALERIA, C.C. 131242915-0;** y proceder a declarar con lugar la prescripción de la acción de cobro del Impuesto sobre Herencias, Legados y Donaciones que hubiere causado los bienes dejados por los señores SOSA MOREIRA ELPIDIO RAFAEL Y CARREÑO BRAVO AURORA LUZ y que les corresponde en calidad de herederos, en base a lo expuesto en los considerando que anteceden esta Resolución.

2.- Indicar a los solicitantes que la prescripción concedida en esta Resolución, se refiere exclusivamente a la cuota que les corresponde en calidad de herederos de los señores SOSA MOREIRA ELPIDIO RAFAEL Y CARREÑO BRAVO AURORA LUZ, no beneficiando a quienes no la hayan solicitado de acuerdo con el último inciso del artículo 55 del Código Tributario.

3.- Cabe señalar que el presente documento no acredita la calidad de herederos, sino la acción de cobro en vista de que ha operado la prescripción.

4.- Notificar con el contenido de la presente a la señora **SOSA CARREÑO ANITA MONSERRATE** Resolución en la ciudad: MANTA; Calle Principal: CALLE C; Número: 49 C1; Referencia: URBANIZACION LA CAMPIÑA, CASA VERDE, AL LADO DE LA ACADEMIA NAVAL "JAMBELI". Teléfono: 2923-658. Celular: 0987219673.

Comuníquese.

Dado en Portoviejo, a

Proveyó y firmó el Oficio que antecede el Econ. Fernando Mejía Loor, **DIRECTOR REGIONAL MANABI DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS,** mediante Resolución No.NAC-DNRRSGE12-00602-A, en la ciudad de Portoviejo.

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

37625

Conforme a la solicitud Número: 95956, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 37625:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 25 de octubre de 2012*
Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/RolIdent.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un solar ubicado en la Parroquia urbana Tarqui, de esta cabecera Cantonal, con diez metros de frente de por catorce metros y sesenta centímetros de fondo y los siguientes linderos: Por el frente, calle pública sin nombre; Por atrás y el costado derecho, terreno de la Sociedad vendedora; y Por el costado izquierdo, solar de doña Julia Hirmina Vera González, antes de la misma sociedad.

SOLVENCIA, El predio descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Donación	52	06/11/1954	47
Compra Venta	Compraventa	217	25/07/1964	167
Sentencia	Posesión Efectiva	2	02/01/2014	20

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Donación

Inscrito el : sábado, 06 de noviembre de 1954
Tomo: 1 Folio Inicial: 47 - Folio Final: 48
Número de Inscripción: 52 Número de Repertorio: 674
Oficina donde se guarda el original: Notaría
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 de abril de 1954
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
a.- Observaciones:
Tres predios ubicados en esta Ciudad de Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Donante	80-0000000032245	Haro Jacome Julio Maria	(Ninguno)	Manta
Donatario	80-0000000001586	Sociedad Salesiana Del Ecuador		Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : sábado, 25 de julio de 1964

Tomo: 1 Folio Inicial: 167 - Folio Final: 168

Número de Inscripción: 217 Número de Repertorio: 537

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 de julio de 1964

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar ubicado en la parroquia urbana Tarqui, de esta cabecera cantonal, con diez metros de frente por catorce metros y sesenta centimetros de fondo y los siguientes linderos: Por el frente, calle pública sin nombre; por atrás y el costado derecho, terreno de la Sociedad vendedora; y por el costado izquierdo, solar de doña Julia Herminia Vera González, antes de la misma sociedad. La Sociedad Salesiana del Ecuador representada por el R. P. José Salza S. S. apoderado de dicha Corporacion y mediante autorizacion especial

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000064326	Sosa Moreira Elpidio	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000001386	Sociedad Salesiana Del Ecuador		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	52	06-nov-1954	47	48

3 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el : jueves, 02 de enero de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 20 - Folio Final: 42

Número de Inscripción: 2 Número de Repertorio: 10

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 28 de noviembre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESIÓN EFECTIVA PRO - INDIVISO de los bienes dejados por los causantes Sosa Moreira Elpidio Rafael y Carreño Bravo Aurora Luz.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000071632	Moreira Carreño Edga Targelia	Casado	Manta
Beneficiario	80-0000000063072	Sosa Carreño Anita Monserrate	Casado	Manta
Beneficiario	13-02926546	Sosa Carreño Antonio Rafael	Soltero	Manta
Beneficiario	13-04903980	Sosa Carreño Aurora Monserrate	Soltero	Manta
Beneficiario	80-0000000034726	Sosa Carreño Carlos Hugo	Divorciado	Manta
Beneficiario	80-0000000056547	Sosa Carreño Paulita Narcisa	Casado	Manta
Beneficiario	80-0000000015386	Sosa Carreño Ramon Isidro	Casado	Manta
Beneficiario	13-10267040	Sosa Garcia Byron Jose	Casado	Manta
Beneficiario	13-10911407	Sosa Garcia Leonardo Marcelo	Casado	Manta
Beneficiario	13-12429150	Sosa Garcia Melissa Valeria	Casado	Manta
Beneficiario	80-0000000068615	Sosa Roblero Rosa Aura	Soltero	Manta

Causante	80-0000000071631 Carreño Bravo Aurora Luz	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000011428 Sosa Moreira Elpidio Rafael	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	217	25-jul-1964	167	168

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Sentencia	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:02:17 del miércoles, 08 de enero de 2014

A petición de:

Elaborado por : Mayra Dolores Saltos Mendoza
131013711-0

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

[illegible]

[illegible] DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO [illegible]
DEL CANTÓN MANTA

[illegible] SOZA MOREIRA FLORIDIO RAFAEL [illegible]
Por consiguiente se establece que no registra deuda con esta Municipalidad.

29 enero 14
Manta, [illegible]

VALIDO PARA LA CLAVE
2031253000 PARROQUIA TARQUI AVENIDA 109
Manta, veinte y nueve de enero del dos mil catorce

[illegible] DEL CANTÓN MANTA
Palma Macías García
TESORERO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA MUNICIPAL

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Ab. Jorge Guaranda Espinoza
NOTARIO

GOBIERNO AUTÒNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÒN MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ficha de Documento No. 415-SM-SMC, trámite # 183- 1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección)

*Esta Dirección en atención al Oficio No. 031 DPUM-JVC-2014; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #015 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de **SOSA MOREIRA ELPIDIO RAFAEL**, sobre un cuerpo de terreno ubicado en la Parroquia Urbana de Tarqui, actualmente en la Avenida 109 y Calle 108 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con clave catastral 2011253000 el mismo que conforme escritura determina una superficie total de 146.00m2.*

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 146,00m2. (Autorizada en la Notaria Primera de Manta el 20 de julio de 1964 e inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 25 de julio de 1964):

Por el Frente: 10.00m - Calle pública sin nombre (Avenida 109)
Por Atrás: 10,00m Terreno de la Sociedad vendedora.
Por el Costado Derecho: 14.60m Terreno de la Sociedad vendedora
Por el Costado Izquierdo: 14,60m Solar de Julia Hirminia Vera González.

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna.

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Posesión Afectiva pro indivisa No. 2013.13.08.01.P05985 de los bienes dejados por los causantes Elpidio Rafael Sosa Moreira y Aurora Luz Carreño Bravo autorizada en la Notaria Primera del Cantón Manta el 28 de noviembre de 2013 e inscrita el 02 de enero de 2014) Área de terreno de 146.00m2. Equivalente al (100%):

MOREIRA CARREÑO EDGA TARGELIA (hija heredera) equivalente a 11.11%.
SOSA CARREÑO PAULITA NARCISA (hija heredera) equivalente a 11.11%
SOSA CARREÑO ANTONIO RAFAEL (hija heredero) equivalente a 11.11%
SOSA CARREÑO RAMON ISIDRO (hija heredero) equivalente a 11.11%
SOSA CARREÑO CARLOS HUGO (hija heredero) equivalente a 11.11%
SOSA CARREÑO AURORA MONSERRATE (hija heredera) equivalente a 11.11%
SOSA CARREÑO ANITA MONSERRATE (hija heredera) equivalente a 11.11%
SOSA ROBLERO ROSA AURA (hija heredera) equivalente a 11.11%
SOSA CARREÑO SIMON BOLIVAR (herederos por representación) equivalente a 11.11%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 11.11% por igual para los hermanos Edga Targelia Moreira Carreño, Paulita Narcisa Sosa Carreño, Antonio Rafael Sosa Carreño, Ramon Isidro Sosa Carreño, Carlos Hugo Sosa Carreño, Aurora Monserrate Sosa Carreño, Anita Monserrate Sosa Carreño, Rosa Aura Sosa Robiero, y el restante 11.11% por igual para los señores Byron Jose Sosa Garcia, Leonardo Marcelo Sosa Garcia y Melissa Valeria Sosa Garcia en calidad de herederos por representación del fallecido Simon Bolivar Sosa Carreño. Todos en calidad de herederos respectivamente de los causantes Elpidio Rafael Sosa Moreira y Aurora Luz Carreño Bravo. Propiedad en calidad de cuerpo cierto a los herederos para adjudicar a la heredera Anita Monserrate Sosa Carreño la totalidad del mismo por renuncia que realizan los demás.

Manta, enero 27 de 2014.

Lcdo. Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual quedamos exentos de toda omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, ante las autoridades correspondientes.

GOBIERNO AUTÒNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÒN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACIÒN

En atención a Ruta de Documento No. 415-SM-SMC, trámite # 183- 2

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 031-DPUM-JVC-2014 e informe #015 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a ***ANITA MONSERRATE SOSA CARREÑO*** *sobre un cuerpo de terreno ubicado en la Parroquia Urbana de Tarqui, actualmente en la Avenida 109 y Calle 108 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con clave catastral 2031253000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de los causantes Elpidio Rafael Sosa Moreira y Aurora Luz Correño Bravo, con las siguientes medidas y linderos.*

Por el Frente: *10,00m - Calle pública sin nombre (Avenida 109)*

Por Atrás: *10,00m Terreno de la Sociedad vendedora.*

Por el Costado Derecho: *14,60m Terreno de la Sociedad vendedora*

Por el Costado Izquierdo: *14,60m – Solar de Julia Hirminia Vera González.*

Área Total: *146,00m2*

Manta, enero 27 de 2014

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
Ab. Julio Guaranda G.
NOTARIO

No. Certificación: 110188

CERTIFICADO DE AVALÚO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Electrónico: 19309

Fecha: 31 de enero de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-03-12-53-900

Ubicado en: PARROQUIA TARQUI AVENIDA 109 CALLE 198

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 146,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
1390301964	SOSA MOREIRA ELPIDIO RAFAEL

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	8760,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	8760,00

Son: OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 – 2015".

Arq. Daniel Verlin Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Nota: El presente documento se emite de acuerdo a la Autorización que Otorga la Dirección de Planeamiento Urbano, por lo cual salvamos cualquier error o omisión, eximiendo de responsabilidad al Certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones graficas erróneas.

Impreso por: [illegible]

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Nro 1.25

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a SOSA MORFIRA ELPIDIO RAFAEL ubicada PARROQUIA TARQUI AVENIDA 109 CALLE 108 cuyo AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE de $7785.89 SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 89/100 DOLARES asciende a la cantidad de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE RENUNCIA DE CUOTA HEREDITARIA DE 88.88% DE SOLAR

Manta, _____ de _____ del 20___

AFIGUEROA 03 DE FEBRERO 2014

Ing. Erika Pazmiño
Director Financiero Municipal

CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 08 de Enero de 2014

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien certificar que el señor ***SOSA MOREIRA ELPIDIO RAFAEL(FALLECIDO) con CI 1300301064*** *se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO con código 104802 , por lo tanto no mantiene deuda con la empresa. Además tiene registrado otro servicio con código 420844 con un valor pendiente de $400,05 ubicado en la Av. 212 y Calle 304.*

La Parte interesada puede hacer uso de la presente ***CERTIFICACIÓN*** *como mejor convenga a sus intereses.*

Atentamente,

ING JORGE VEGA MERO
ATENCION AL CLIENTE

SOLICITANTE
SOSA CARREÑO ANITA MONSERRATE
CI 1306773498

CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

No. 245033

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Cantón Manta

TITULO DE CREDITO

COPIA

2/3/2014 5:19

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONCEPTO	TITULO Nº
Una escritura pública de RENUNCIA DE CUOTAS HEREDITARIAS 50.50% DE SOLAR ubicado en MANTA de la parroquia TARCIT	[illegible]	140.00	[illegible]	[illegible]	245033

VENDEDOR		
C.I. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1302020108	SOSA MORENO FRANCO RAFAEL	MARPOCOLA AVENIDA 109 CALLE 108

ADQUIRIENTE		
C.I. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1306773458	SOSA CARRENO ANA MONSERRATE	NA

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	[illegible]
Junta de Beneficencia de Guayaquil	[illegible]
TOTAL A PAGAR	[illegible]
VALOR PAGADO	[illegible]
SALDO	[illegible]

EMISION: 2/3/2014 5:19 HILDA CARDERAN

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

MANTA A 22 DE febrero 2013

SECRETARIO

CANTON MANTA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

Ab. Julio Guaranda C.

NOTARIO

CUERPO DE BOMBEROS MANTA

0046927

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

1360020206

CLIENTE: SOZA MORETRA ELPIDIO RAFAEL Y SRA.

NOTARIA:

RAZÓN SOCIAL: PARROQUIA TARQUI AVENIDA 109

DIRECCIÓN:

CATASTRO:

VALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
294482	VALOR	3.00
MARGARITA ANCHUNDIA L.		
07/03/2014 11:31:32		3.00

VALIDO HASTA: jueves, 05 de junio de 2014

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

...le hace bien al país!

Lo certifico, a

Ing. Jorge Parraga Acosta
SECRETARIO REGIONAL MANABI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE MANABI
SECRETARIA REGIONAL MANABI
NOTIFICACION DEL DOCUMENTO:
MODALIDAD:
LUGAR:
FECHA: 9 / 11 / 2013 HORA:
NOMBRE DEL NOTIFICADOR:
FIRMA DEL NOTIFICADOR:

JUDICIAL
AÑO

DIVORCIO

EXTRACTO JUDICIAL

A JESSICA LORENA PAZOS AGUILERA SE LE HACE SABER QUE DENTRO DEL JUICIO DE DIVORCIO RELIGIOSO POR CAUSAL No. 1198-6-2013, SEGUIDO POR ENRIQUE JAVIER BRIONES GUEVARA, EN CONTRA DE JESSICA LORENA PAZOS AGUILERA, SE ENCUENTRA LO SIGUIENTE.

JUZGADO PRIMERO ADJUNTO DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE GUAYAS.

Guayaquil, viernes 10 de enero del 2014, las 11:56.- Queda agregada al expediente la razón que obra foja 18, en cumplimiento de lo ordenado en providencia que precede.- VISTOS: En lo principal, la demanda de DIVORCIO LITIGIOSO POR CAUSAL, presentada por señor ENRIQUE JAVIER BRIONES GUEVARA en contra de la señora JESSICA LORENA PAZOS AGUILERA, por reunir los requisitos determinados en los Artículos 67, 68 y 1013 del Código de Procedimiento Civil, se la califica de clara, precisa y por reunir los demás requisitos legales se la admite al trámite verbal sumario.- En virtud de la afirmación efectuada por la parte accionante se dispone que se cite a la parte demandada, esto es a la señora JESSICA LORENA PAZOS AGUILERA, por la prensa, por medio de tres publicaciones mediando entre días entre una publicación y otra que se harán en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en el Cantón Palán, Provincia de Manabí, conforme lo establece el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil y 110 del Código Civil; advirtiéndole a la parte accionada de la obligación que tiene de comparecer a juicio dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación, así como la obligación de señalar casillero judicial para futuras notificaciones en caso contrario se le juzgará en rebeldía, en consecuencia la actuaria del despacho elaborará el extracto correspondiente. Practicada la diligencia de citación se convocará a las partes a Audiencia de Conciliación.- Queda constancia que en comparecencia declaró que en el matrimonio no procrearon hijo alguno y no adquirieron bienes con la demandada por lo tanto no hay que liquidar.- Agréguese a los autos los documentos que presenta. Tómese en cuenta la casilla Judicial # 30 y el correo electrónico elizabethmacias1@hotmail.com que señala el accionante para futuras notificaciones así como la autorización que le confiere a su Abogado patrocinador.- Actúe como Secretaria del Juzgado Primero Adjunto de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Guayas la Abogada Adriana Sofía Andrade Ballén.- Notifíquese.- f) Dr. Carlos Ponce Godoy, Juez Temporal encargado del Juzgado Primero Adjunto de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Guayaquil y, secretaria (e) que certifica lo que comunico a usted, para los fines de ley.- Lo certifico.- Guayaquil, 13 de Enero del 2014.

Ab. Adriana Andrade Ballén
SECRETARIA (E)
Hay un sello
P 75850/ac

ORDINARIOS

EXTRACTO DELACIÓN DE BIENES HEREDITARIOS

Abogado JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, Notario Público Primero del cantón Manta, cumple en poner en conocimiento del público para los efectos de la DELACIÓN, que en el Despacho Notarial a mi cargo, se ha presentado Minuta de Partición Extrajudicial de bienes sucesorios, para ser elevado a escritura pública por parte de los señores: EGDA TARQUILIA MOREIRA CARREÑO, PAULINA NARCISA SOSA CARREÑO, ANTONIO RAFAEL SOSA CARREÑO, RAMON ISIDRO SOSA CARREÑO, CARLOS HUGO SOSA CARREÑO, AURORA MONSERRATE SOSA CARREÑO, ANITA MONSERRATE SOSA CARREÑO, ROSA AURA SOSA CARREÑO, Y SIMON BOLIVAR SOSA CARREÑO en calidad de unicos y universales herederos, de los causales señores: AURORA LUZ CARREÑO BRAVO Y EUDOXIO RAFAEL SOSA MOREIRA, quienes fallecieron el diecinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y dos y el Socorro de Abril del año dos mil respectivamente, sin haber dejado testamento; quienes son adquirientes de los Derechos y Acciones de un inmueble ubicado en la Parroquia Tarqui del cantón Manta con diez metros de frente por catorce metros seiscientos centímetros de fondo, con los siguientes linderos, de conformidad a la escritura pública de adquisición, circunscrito dentro de los linderos siguientes: Por el Frente: Calle Pública sin nombre; Por Atrás y el Costado Derecho: terreno de la Sociedad vendedora; y, Por el Costado izquierdo: solar de Doña Julia Alfonsina Vera González.- Bien inmueble adquirido por los causales señores: AURORA LUZ CARREÑO BRAVO Y EUDOXIO RAFAEL SOSA MOREIRA, mediante Escritura Pública de Compraventa otorgada por la Sociedad Salesiana del Ecuador celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta el veinte de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Cantón Manta el veintiocho de Julio del mismo año de su otorgamiento. En virtud y en aplicación a los dispuesto en los artículos 997 y 998 del Código de Procedimiento Civil, procedo a dar a conocer al público en general la PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO, y el llamamiento que la ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la Ley de conformidad con el art 82 del Código de Procedimiento Civil, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el llamado a los de los presuntos interesados en la masa hereditaria, si comparecieren se cumplirá con las demás formalidades de Ley.

Manta, 05 de Febrero del 2014

Ab. JORGE N. GUANOLUISA GUANOLUISA
Notario Público Primero del cantón Manta

P/18355

JUZGADO DÉCIMO CUARTO MULTICOMPETENTE DE LO CIVIL DE MANABÍ-ROCAFUERTE

CITACIÓN JUDICIAL

Se hace conocer que en este juzgado se ha presentado un juicio de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio signado con el número 00184-2013 al tenor de lo siguiente.

ACTOR: PURA AZAUA RODRIGUEZ JUPITER
DEFENSOR: ABOGADO WALTER GARCIA GARCIA
DEMANDADO: HEREDEROS PRESUNTOS, Y DESCONOCIDOS Y POSIBLES INTERESADOS DEL SEÑOR CLAUDIO ELOY JÚPITER CHARAZ
JUEZ DE LA CAUSA: ABOGADA MARCIA VÉLEZ MOREIRA
OBJETO DE LA DEMANDA: La actora demandante dice: Que desde el sábado veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y ocho, vive en posesión en la ciudad de Rocafuerte, en la casa ubicada en la calle Juan Montalvo y Bolívar con los siguientes linderos: Por el frente Juan Montalvo, nueve varas. Por atrás, con terrenos Municipales, al costado derecho con terrenos de propiedad de Raúl Alava: por 31 varas, y por el costado izquierdo con terreno de propiedad de la señora Alegría Mendoza Vila. De Benavides con 31 varas, según certificado del Registrador de la Propiedad, amparada en lo dispuesto en los artículos 2393, 2396, 2411 del Código Civil solicita la prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio, como suelo en posesión tranquila pacífica e ininterrumpidamente de manera pública y notoria, con el ánimo de señora y dueña sin reconocer derecho alguno a ninguna persona sobre este bien inmueble descrito. Esta compuesto de segundo piso y en la planta baja un local comercial con todos los servicios básicos y ha venido realizando actividades positivas de dueña. Que con tales antecedentes y fundamentada a lo previsto en los artículos 2393, 2396, 2411, del Código Civil. Solicita la prescripción adquisitiva de dominio sobre la casa descrita de la que está posesionada. Que a los herederos de Claudio Eloy Júpiter Charaz, se les citará por medio de la prensa de un diario de la provincia de Manabí, de mayor circulación al artículo 82 del Código de Procedimiento Civil.

PROVIDENCIA: La señora Abogada Marcia Vélez Moreira Juez Décimo Cuarto Multicompetente de lo Civil de Manabí, acepta al trámite la demanda de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio mediante el auto de calificación de fecha Rocafuerte, once de julio del dos mil trece a las 14H10. Y ordena que se cite a los demandados herederos presuntos y desconocidos y posibles interesados del señor CLAUDIO ELOY JÚPITER CHARAZ, por medio de la prensa que se editan en las ciudades de Santa Elena provincia del Guayas, por estar inscrita la defunción del demandado en esa ciudad y Portoviejo, provincia de Manabí por no existir cantón, conforme lo dispone el art. 82 del Código de Procedimiento Civil, haciéndoles las advertencias de ley de la obligación que tiene de comparecer a juicio y señalar un correo electrónico para recibir sus notificaciones. En caso de no comparecer dentro de los veinte días contados a partir de la tercera y última publicación se los declarará rebeldes. Lo que se publica para los fines de ley. Rocafuerte, 28 de agosto del 2013.

Ab. Ludeida Moreira Macías
SECRETARIA DEL JUZGADO XIV MULTICOMPETENTE DE MANABÍ-ROCAFUERTE

P/6275

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN N° 01 - 21 - 17

En Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día quince de Enero del dos mil catorce, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, Identificación y Cedulación de la precedente inscripción de la defunción de:

HOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: María Dolores Sosa Zambrano

Sexo: Femenino Estado Civil: Soltera Edad: Cuarenta y nueve años

Nombres y Apellidos del padre: Elpidio Sosa

Nombres y Apellidos de la madre: Juana Zambrano

Lugar del fallecimiento: Manta Fecha: Catorce de Enero del dos mil catorce

El Cónyuge sobreviviente se ignora

Causa de la muerte: Infarto (Sin certificado médico)

Certifico: Que la defunción ocurrida fue comunicada por Fernando Macías Sosa Cruz con cédula de identidad N° 1311192-7 domiciliado en Manta

OBSERVACIONES

Acta del Expediente N° 1320-013-4 Para Tomar Nota Marginal

Firma del Oficial: Mariana Estrella Cedeño Cedeño Cód. 1316496

Firma de quien recibe: Mirna de José Crespín Mero Cód. 1302867-1

FIRMAS:

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo ..... Pág. ..... Acta .....

En ..... provincia de .....
..... hoy día ..... de .....
de mil novecientos ..... El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-
tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: .....

Sexo: ..... Estado Civil: ..... Edad: ..... años.

Nombres y Apellidos del padre: .....

Nombres y Apellidos de la madre: .....

Lugar del fallecimiento: ..... Fecha: .....
de ..... de mil novecientos ..... El Cónyuge sobreviviente se llama: .....

Causa de la muerte: .....

Solicita esta inscripción: ..... con cédula de identidad Nº ..... domiciliado en .....

OBSERVACIONES:

.....

.....

.....

.....

.....

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo ... 2 ... Pág. 102 ... Acta 509

En Manta, provincia de ... Manabí, hoy día dieciseis de Noviembre de mil novecientos mil novecientos y dos ... El que suscribe, Jefe de Registro Civil ... en-

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Aurora Luz Barreiro Arano

Sexo: Femenino Estado Civil: Casada Edad: 60 años

Nombres y Apellidos del padre: Bonifacio Barreiro

Nombres y Apellidos de la madre: Angela Arano

Lugar del fallecimiento: Manta Fecha: Siete de Noviembre de mil novecientos ... Noventa y dos ... El Cónyuge ...

previviente se llama: Eduardo Sosa

Causa de la muerte: Accidente cerebrovascular (D. Hugo Andrade)

Solicitó esta inscripción: Eduardo Rafael Sosa Moreira con Cédula

de identidad Nº 130000103-4 domiciliado en Manta

OBSERVACIONES:

Cédula de la hija: 1308150817-8

CANTON MANTA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De: PODER ESPECIAL.-

Otorgada por: LOS CONYUGES ANTONIO RAFAEL, RAMON ESTEBAN, CARLOS HUGO Y AURORA DOLORES SOLA CARDENO, ROSA TARCILA CONTRERA CARDENO VERONICA VALERIA, EVAN JOSE Y MARCELO MARCELO SOLA GARCIA.-

A favor de: LA SEÑORA VALERIA ANGELICA SOLA CONTRERAS.-

No. 7.510

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Elsye Cedeño Menendez

Copia PRIMERA Cuantía INDETERMINADA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 5 de Septiembre del 2012

NÚMERO:7118

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL: OTORGADA POR LOS SEÑORES: ANTONIO RAFAEL SOSA CARREÑO, RAMÓN ISIDRO SOSA CARREÑO, CARLOS HUGO SOSA CARREÑO, AURORA MONSERRATE SOSA CARREÑO, EDGA TARGELIA MOREIRA CARREÑO, MELISSA VALERIA SOSA GARCÍA, BYRON JOSÉ SOSA GARCÍA Y LEONARDO MARCELO SOSA GARCÍA, A FAVOR DE LA SEÑORA PAULITA NARCISA SOSA CARREÑO.

CUANTÍA INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador; hoy día lunes tres de Diciembre del año dos mil doce once, ante mí, ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ, Notaria Encargada de La Notaría Pública Primera del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 4487-UP-CJM-12-WAHC, otorgada por la Dirección Provincial de la Judicatura de Manabí, comparecen: por una parte, en calidad de " MANDANTES O PODERDANTES". los señores: ANTONIO RAFAEL SOSA CARREÑO, de estado

civil soltero; RAMÓN ISIDRO SOSA CARREÑO, de estado civil casado; CARLOS HUGO SOSA CARREÑO, de estado civil divorciado; AURORA MONSERRATE SOSA CARREÑO, de estado civil soltera; EDGA TARGELIA MOREIRA CARREÑO, de estado civil casada; MELISSA VALERIA SOSA GARCÍA, de estado civil casada; BYRON JOSÉ SOSA GARCIA, de estado civil casado, y LEONARDO MARCELO SOSA GARCÍA, de estado civil casado. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, dedicados a actividades particulares, domiciliados en esta ciudad de Manta con capacidad suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos y contratos; a quienes de conocerles personalmente doy fé, en virtud de haberme exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de votación de las últimas elecciones populares, cuyas copias debidamente autenticadas por mí, agrego a esta escritura como habilitantes. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, La Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de

Poder Especial, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción; me piden que eleve a categoría de escritura pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.**-En el Registros de Escrituras Públicas de la Notaria a su cargo, sírvase incorporar una más que contenga "PODER ESPECIAL", contenidas en las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA. OTORGANTE.**- Comparecen y otorgan el presente Poder Especial, los señores: ANTONIO RAFAEL SOSA CARREÑO, de estado civil soltero; RAMÓN ISIDRO SOSA CARREÑO, de estado civil casado; CARLOS HUGO SOSA CARREÑO, de estado civil divorciado; AURORA MONSERRATE SOSA CARREÑO, de estado civil soltera; EDGA TARGELIA MOREIRA CARREÑO, de estado civil casada; MELISSA VALERIA SOSA GARCÍA, de estado civil casada; BYRON JOSÉ SOSA GARCIA, de estado civil casado, y LEONARDO MARCELO SOSA GARCÍA, de estado civil casado. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, dedicados a actividades particulares, domiciliados en esta ciudad de Manta con capacidad suficiente cual en derecho se

requiere para esta clase de actos y contratos. **SEGUNDA: DEL PODER ESPECIAL.-** Por medio del presente documento, "LOS PODERDANTES O MANDANTES" aquí nombrados, libre y voluntariamente, otorgan Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de la señora **PAULITA NARCISA SOSA CARREÑO**, con cédula de ciudadanía número uno tres cero dos cuatro cero ocho ocho nueve guión uno; para que a nuestro nombre y representación, Proceda a suscribir en calidad de vendedora, escritura de compraventa de derechos y acciones hereditarios, o compraventa de un bien inmueble ubicado en la parroquia Tarqui, cantón Manta, del cual los Poderdantes son Herederos legítimos por derecho propio o de representación. Para tal efecto suscribirán los documentos y escrituras que sean necesarios, acudirá a las autoridades administrativas respectivas para obtener los documentos habilitantes; y en fin efectuará todas las diligencias y trámites que sean menester, hasta la culminación total del mandato referido. CLÁUSULA ESPECIAL.- Se tendrá como incorporado al presente mandato, el contenido del artículo cuarenta y cuatro del

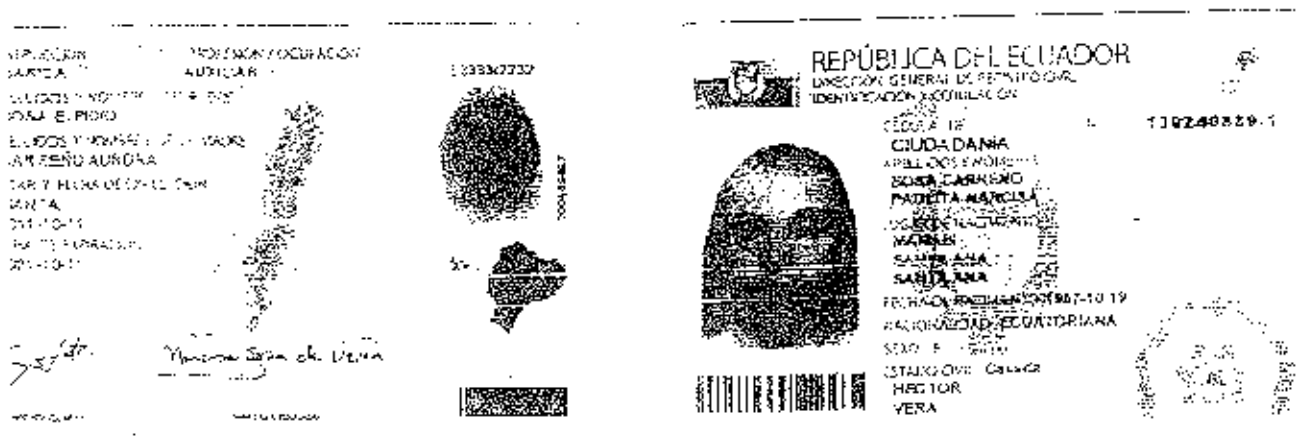

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Referendum y Consulta 7-May-2011

1302403889-1 (57) - 0068

SOSA CARREÑO PAULITA NARCISA

MANABI MANTA

MANTA

ERROR EN NOMBRES USO 8

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI 00187

2490802 08/11/2011 8:51:46

2490802

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE MANABI

0 20

PARTIDA DE NACIMIENTO

SANTA ANA

1957 73 1020

SOSA CARREÑO PAULITA NARCISA

STA ANA DE VUELTA LARGA SANTA ANA
MANABI; el DIECINUEVE de OCTUBRE de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTAISIETE A ELPIDIO SOSA
ECUATORIANA AURORA CARREÑO
ECUATORIANA

MANTA 8 de NOVIEMBRE 2013.

130240889-1

Especie Valorada N°: 0032365940

32365940

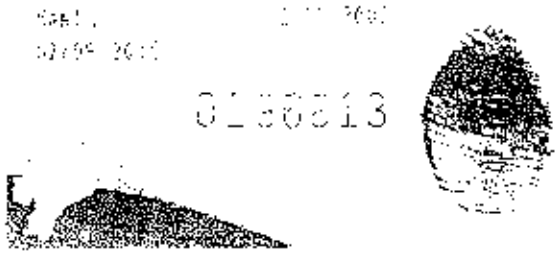

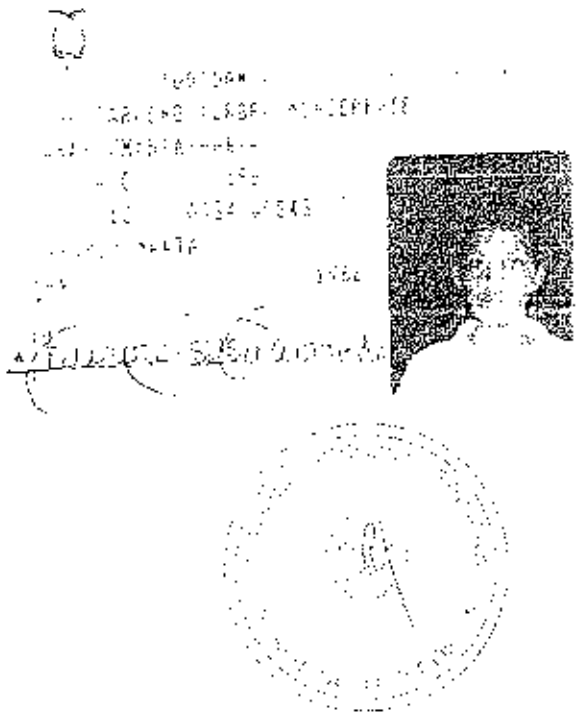

CNE

REFERENDUM

142-0072
NÚMERO

1304903980
CÉDULA

SOSA CARREÑO AURORA MONSERRATE

NACIONAL

PROVINCIA MANABI

CANTON MANTA

TARQUI PARROQUIA

ZONA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

[illegible]

CERTIFICO: Que en el Registro de Matrimonios del ********** Del Cantón MANTA********** correspondiente a Libro Tomo 1E- Pagina 34 , Acta 84[illegible] : consta la inscripción de: SOSA CARREÑO AURORA MONSERRATE

---

nacido en MANTA ** , Cantón: MANTA********** Provincia de MANABI********: el CUATRO **** de MAYO *** de MIL NOVECIENTOS SESENTAISEIS ** (HIJA de: ELPIDIO SOSA nacionalidad ECUATORIANA******* y de: AURORA CARREÑO nacionalidad ECUATORIANA*******.

MANTA********** a, 7 de NOVIEMBRE del 2012.

Lesdy [illegible]

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

000002774373 [redacted]

CIUDADANIA 130225533-4
MOREIRA CARREÑO EDGA TARCELIA
MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE VUELTA LARGA
05 JULIO 1952
001-1 0086 00512 F
MANABI/ SANTA ANA
STA ANA DE VUELTA LARGA1952

ECUATORIANA****** V4443V4442
CASADO GIL OSWALDO QUIROZ MACIAS
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
LUIS MOREIRA
AURORA CARREÑO
MANTA 10/10/2012
10/10/2024
0082774

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
268-0051 1302255334
NÚMERO CÉDULA
MOREIRA CARREÑO EDGA TARCELIA
PROVINCIA MANABI
CANTÓN MANTA
PARROQUIA MANTA
ZONA
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: ********** ********** Del Canton SANTA ANA********** correspondiente a 1952 Tomo 1-1 Pagina 86 , Acta 512 ; consta la inscripcion de: MOREIRA CARRENO EDGA TARGELIA

nacido en: STA ANA DE VUELTA LARGA**, Canton: SANTA ANA********** Provincia de MANABI*********; el CINCO ***** de JULIO *** de MIL NOVECIENTOS CINCUENTAIDOS * ;HIJA de: LUIS MOREIRA nacionalidad ECUATORIANA******* ; y de: AURORA CARRENO nacionalidad ECUATORIANA*******.

MANTA********** a, 10 de OCTUBRE * del 2012.

Cedula: 130225533-4

Evelyn Dela Jimbo
Servidor Público Apoyo 1
SECRETARIA DE PARTIDAS
REGISTRO CIVIL MANTA

DELEGADO DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
MANTA

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- [ ] PARTIDA O CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- [ ] PARTIDA O CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- [ ] PARTIDA O CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- [ ] RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
- [ ] COPIA CERTIFICADA ÍNDICE O DACTILAR
- [ ] DATOS DE FILIACIÓN
- [ ] RAZÓN DE NO EXISTENCIA
- [ ] DOCUMENTO SOLICITUD CUALQUIER CLASE
- [ ] ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO.

000002579715 [redacted] CÓDIGO 5

CIUDADANIA 1302~~92654~~-6
SOSA CARREÑO ANTONIO RAFAEL
MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE VUELTA LARGA
08 SEPTIEMBRE 1959
001-1 0125 00925 M
MANABI/ SANTA ANA
STA ANA DE VUELTA LARGA1959

ECUATORIANA****** V3343V3242
SOLTERO
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
ELPIDIO SOSA
AURORA CARREÑO
MANTA 01/11/2012
01/11/2024
0084468

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE
Referendum y Consulta 7-May-2011
1302926S4-6 245 - 0072
SOSA CARREÑO ANTONIO RAFAEL
MANABI MANTA
TARQUI
ERROR EN NOMBRES USO: 8
DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 001814
3096289 01/11/2012 10:39:57

REPUBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICO.- Que al margen constan: SOBA CAMPOS ANTONIO RAFAEL
SEPTIEMBRE 8 DE 1959, LEGITIMO.-

156 925

Leída esta acta, la firmaron conmigo ..... declarante ..... testigos .....

Segundo Altiaga

..... y el infrascrito Secretario que certifica.

En Santa Ana, a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, a las nueve de la mañana. Ante mí Manuel Vera, Jefe del Registro Civil del Cantón Santa Ana, provincia de Manabí, compareció Alfredo Cabrera Cabrera, de veintisiete años de edad, de estado casado, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión agricultor, vecino de Chamecame, y declara: Que en las canchas el ocho de Septiembre del año actual, a la una de la tarde nació un niño que es hijo legítimo del declarante de nacionalidad ecuatoriana, de ..... años de edad, de estado ....., de nacionalidad ....., de profesión ..... de ..... y de Aurora Cagueño Cagueño, de veintidos años de edad, de estado casada, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión domésticas, vecina de Chamecame; a quien se le ha puesto el nombre de Antonio Rafael. Declaró, además, que es de raza mestiza, y consta de cuatro partes.

Leída esta acta, la firmaron conmigo por el declarante los testigos que suscriben

Malanqui Vera

..... y el infrascrito Secretario que certifica.

ECUATORIANA******* V4344V4442
CASADO JULIA AGRIPINA SALTOS CEDEÑO
SECUNDARIA DOCTA PROFESIONAL
ELPIDIO SOSA
AURORA CARRENO
ETD DOC DE LOS CIDS 11/2005
01 11 20
1547048

CIUDADANIA
SOSA CARRENO RAMON ISIDRO
MANABI/MANTA/MANTA
17 DICIEMBRE 1961
002- 0191 01560 H
MANABI/ MANTA
MANTA 1961

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2011

233-0072
NÚMERO
1303586669
CÉDULA
SOSA CARRENO RAMON ISIDRO
MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON
TARQUI
PARROQUIA
MANTA
ZONA
PRESIDENTA DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: ********** ********** Del Canton MANTA********** Correspondiente a 1961 Tomo 2- Pagina 191 . Acta 1560 : consta la inscripcion de: SOSA CARRENO RAMON ISIDRO

nacido en: MANTA ** . Canton: MANTA********** Provincia de MANABI********: el DIECISIETE de DICIEMBRE de MIL NOVECIENTOS SESENTAIUNO *** ;HIJO de: ELPIDIO SOSA nacionalidad ECUATORIANA******* : y de: AURORA CARRENO nacionalidad ECUATORIANA*******.

MANTA********** a. 17 de OCTUBRE * del 2012.

Cedula: 1300268[illegible]

Evelyn Dela Jimbo
Servidor Público Amanuense
LEGALIZACION
DELEGADO DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

000002581231 CÓDIGO 5

CIUDADANIA 1304475578-1
SOSA CARREÑO CARLOS HUGO
MANABI/MANTA/TARQUI
04 MARZO 1964
001- 0076 00300 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1964

ECUATORIANA***** V334312222
UNIVERSITARIO
SUPERIOR LIC.CC.EDUCACION
ALFIDIO SOSA
ROSINA CARREÑO
MANTA 15/09/2010
15/09/2022
3199392

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

234-0072 NÚMERO
1304475781 CÉDULA

SOSA CARREÑO CARLOS HUGO

MANABI PROVINCIA
MANTA CANTÓN
TARQUI PARROQUIA
ZONA

f.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

****

1764 JOSA CARRENO CARLOS AUGO 26 MANTA********** 2006

TAEQUI
MANABI********** el CUATRO **** de MARZO *** de MIL
MOVECIENTOS SESENTAICUATRO
ECUATORIANA*******
ECUATORIANA*******

ALFIDIO JOSA
AURORA CARRENO

MANTA********** 18 de FEBRERO * 2006.

130447578-1

Especie Valorada N°: 0004705580

4705586

SUBINSCRIPCIONES Y MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo ..... Pág. ..... Acta .....

En ..... provincia de .....

..... hoy día ..... de ..... de mil novecientos ..... El que suscribe, Jefe de Registro Civil ..... tiende la presente por la inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: .....

Sexo: ..... Estado Civil: ..... Edad: ..... años.

Nombres y Apellidos del padre: .....

Nombres y Apellidos de la madre: .....

Lugar del fallecimiento: ..... Fecha .....

de ..... de mil novecientos ..... Certifica que

Previviente se llama .....

Causa de la muerte: .....

Solicita esta inscripción ..... con Cédula de Identidad Nº ..... Domiciliado en .....

OBSERVACIONES:

.....

FIRMA:

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

SUBINSCRIPCIONES Y MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo: 2 Acta: 509

En Manta Manabí hoy día diecisiete de mil novecientos noventa y dos El que suscribe, Jefe de Registro Civil tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Aurora Luz Moreira Moran

Sexo: Femenino Estado Civil: Casada Edad: 60 años

Nombres y Apellidos del padre: Hermógenes Moreira

Nombres y Apellidos de la madre: Maryela Moran

Lugar del fallecimiento: Manta Fecha: 16

de Octubre de mil novecientos noventa y dos

Declarante: Eladio Sosa

Causa de la muerte: Paro cardiorrespiratorio (Dr. Hugo [illegible])

Solicitó esta inscripción: Eladio Rafael Sosa Moreira con Cédula de Identidad Nº 130009104-4 domiciliado en Manta

OBSERVACIONES:

Cédula de la fallecida Nº 130150817-8

[illegible]

[illegible]

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

Nº 80

En Santa Ana a diecinueve de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho a las 9 ante mí Juan Manuel Ruiz Jefe del Registro Civil de la Santa Ana provincia de Manabí compareció el señor Don Salvador Santiago de estado anterior soltero de nacionalidad ecuatoriana de treinta años de edad, nacido en Chone hijo de Roberto Sosa y Doña Europa Garcia Bravo de estado anterior soltera de profesión domésticas de nacionalidad ecuatoriana hija de Gonzalo Garcia nacido en Chone domiciliado en el mismo y de Trinidad Bravo los cuales me declaran haber contraído Matrimonio civil en esta ciudad de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho según consta en el acta Declararon, además que han tenido dos hijos llamados Bolivar y San Benito, a los que legitiman en el presente matrimonio.

Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Don Francisco Macías Intriago y Don Ramón Macías, ecuatorianos, casados, de edad de este estado y de los domicilios del declarante los testigos hombres mayores de edad y capaces de contraer según se comprueba de sus cédulas de identidad que se agregan al final de este acto.

Leída esta acta la firmaron conmigo el declarante los testigos y el infrascrito Secretario que certifica.

Juan Manuel Ruiz

Francisco Macías

Ramón Macías

Nº 82

Abundio V

Jorge Sa

Nº 80

Santiago Salvador Garcia Bravo

Santa Ana

Julio 19/958

CIUDADANIA

ROSA ROBLERO ROSA AURA
MANABI/MANTA/MANTA
17 OCTUBRE 1995
024- 0071 04518 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1995

SOLTERO
PRIMARIA ESTUDIANTE
EUFIDIO RAFAEL ROSA MOREIRA
VICENTA LOURDES ROBLERO M
MANTA
31/01/2010

0054573

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo ...

En ... hoy día ... de ... mil novecientos ... el que suscribe Jefe de Registro Civil, extiende esta acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: ... APELLIDOS: ...

SEXO: ... FECHA DE NACIMIENTO: ...

LUGAR: ... de Cantón ... Provincia ...

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ...

de nacionalidad ... de estado ... con cédula

del N° ...

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ...

de nacionalidad ... de estado ... Cédula

N° ...

Solicita esta inscripción ...

de nacionalidad ... de ... de edad

... que consta además que

OBSERVACIONES:

...

Jefe de Registro Civil

... mediante ...

... cuya copia se archiva.

... de 19..

Jefe de Oficina

... mediante ...

... acta ...

... de ... de 19..

Jefe de Oficina

... en la Oficina ...

... acta ...

... de 19..

... por ... acta ...

... de ... de 19..

Jefe de Oficina

SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

... Salvadora y Aurora ...

Franklin Ripalda ...

SUBINSCRIPCIONES Y MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 01

En Manta

Manabí hoy día quince de

del dos mil cuatro El que suscribe, Jefe de Registro Civil

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Simón Bolívar Sosa Barreto

Sexo: Masculino Estado Civil: Soltero Edad: Cuarenta años

Nombres y Apellidos del padre: Elpidio Sosa

Nombres y Apellidos de la madre: Aurora Barreto

Lugar del fallecimiento: Manta Fecha: Catorce

de Enero del dos mil cuatro El Cónyuge

sobreviviente se llama: X X X X X X X

Causa de la muerte: Asfixia (Sin certificado médico)

Solicita esta inscripción: Fernando Marcelo Sosa Garcés con Cédula

de identidad Nº 130911[illegible]-7 domiciliado en Manta

OBSERVACIONES:

Cedula del fallecido Nº 130167673-4. Porta tenía cuatro

hijos dos varones y Mariana Esther Cuadra Garcés C.I. 13[illegible]

Mariana de Jesús Garcés Moro Ced: 130286717-9. La conyuge

FIRMAS:

Referendum y Consulta 7-May-2011
1312429150 166 0072
SOSA GARCIA MELISSA VALERIA
MANABI MANTA
TARQUI
ERROR EN NOMBRES USO 8
DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI - 50189
3096448 06/11/2012 9:28:12
3096448

CASADO MARIA JACINTA ALCIVA PILOSO

SIMON BOLIVAR SOSA GARRIDO

MANTA 01/11/2017

15/11/2026

0084483

SOSA GARCIA LEONARDO MARCELO

MANABI/MANTA/TARQUI

12 FEBRERO 1962

001 026 00556 M

MANABI MANTA

MANTA 1962

REPUBLICA DEL ECUADOR

Referendum y Consulta 7-May-2011

131091140-7 251 - 0572

SOSA GARCIA LEONARDO MARCELO

MANABI MANTA

TARQUI

ERROR EN NOMBRES USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 00187

3096447 06/11/2012 9:27:39

3096447

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo ... Acta ...

En ... hoy día ... de ... de mil novecientos ... y ... el que suscribe Jefe de Registro Civil, extiende esta acta de inscripción del nacimiento de

NOMBRES: ... APELLIDOS: ...

SEXO: ... FECHA DE NACIMIENTO: ...

LUGAR: ... de Cantón ... Provincia ...

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ...

de nacionalidad ... de estado ... con cédula de identidad N° ...

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ...

de nacionalidad ... de estado ... cédula de identidad N° ...

Indicó en esta inscripción ...

de la cédula de identidad N° ... de ... de edad ...

... y además, que ...

OBSERVACIONES:

...

Jefe de Oficina

mediante ...

... nueva copia se archiva.

... de 19 ...

Jefe de Oficina

... mediante ma-

trimonio ... en la Oficina de ...

... acta ...

de ... de 19.

Jefe de Oficina

... en la Ofic. de ...

... por ... acta ...

de ... de 19.

Jefe de Oficina

... de 19 ...

... de 19

OTRAS INSCRIPCIONES O MARGINACIONES

...

SUPERIOR TIC. CC.COM.SOCIAL V344494442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOSA MORGRA ELPIDIO RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARREÑO GUAVO AURORA LUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-12-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-27

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 130677349-8

APELLIDOS Y NOMBRES
SOSA CARREÑO
ANITA MONSERRATE

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
TARQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1977-09-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casado
PATRICIO MIGUEL
GARCIA PARDA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICACIÓN

Retención y Consulta 7-May-2011

130677349-8 164 - 0072

SOSA CARREÑO ANITA MONSERRATE

MANABI MANTA

TARQUI

ERROR EN NOMBRES USED: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 00186

3096446 06/11/2012 9:13:25

3096446

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
JUEZA GUADALUPE C.
NOTARIO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
MANTA

Código de Procedimiento Civil, a fin de que no sea la falta de autorización expresa, impedimento legal para cumplir con el presente mandato. **TERCERA: FACULTADES DE SUSTITUCIÓN.-** Confiamos a nuestra Mandataria, la facultad de sustituir este poder a favor de cualquier abogado de la República, pero solo para efectos de la Procuración Judicial. **LA DE ESTILO.-** Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo, a fin de que el presente instrumento tenga su plena validez jurídica. (FIRMADO) ABOGADO SUCRE MACÍAS BRIONES., matrícula profesional número trece guión mil novecientos noventa y tres guión catorce del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, Leída que fue enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba y firma. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-

ANTONIO RAFAEL SOSA CARREÑO

C.C. No. 130893654-6

RAMÓN ISIDRO SOSA CARREÑO

C.C. No. 130368666-9

CARLOS HUGO SOSA CARREÑO

C.C. No. 130417578-1

LEONARDO MARCELO SOSA GARCÍA

C.C. No. 131091140-7

AURORA N. SOSA CARREÑO

C.C. No. 130490398-0

EDGA TARCELIA MOREIRA CARREÑO

C.C. No. 130225533-4

MELISSA VALERIA SOSA GARCÍA

C.C. No. 131242915-0

BYRON JOSÉ SOSA GARCÍA

C.C. No. 131026704-0

SE OTORGO ANTE MI ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA A LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

Ab. Galo Zambrano Zambrano
NOTARIO PRIMERO
MANTA - MANABI

DOY FE.- QUE EL PRESENTE PODER ESPECIAL. QUE OTORGAN LOS SEÑORES: ANTONIO RAFAEL SOSA CARREÑO, RAMON ISIDRO SOSA CARREÑO, CARLOS HUGO SOSA CARREÑO Y OTROS. A FAVOR DE LA SEÑORA PAULITA NARCISA SOSA CARREÑO, NO HA SIDO REVOCADO HASTA LA PRESENTE FECHA. MANTA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2013.

Ab. Galo Zambrano Zambrano
NOTARIO PRIMERO
MANTA - MANABI

- DOY FE: Que revisado los archivos de esta Notaría a mi cargo la Escritura No. 7118 de 03 de Diciembre del 2011 de PODER O MANDATO otorgado por los señores: ANTONIO SOSA CARREÑO, CARLOS SOSA CARREÑO, AURORA SOSA CARREÑO, EDGA MOREIRA CARREÑO, MELISSA SOSA GARCIA, BYRON SOSA GARCIA Y LEONARDO SOSA GARCIA A FAVOR DE LA SEÑORA PAULITA SOSA CARREÑO, NO SE ENCUENTRA REVOCADO, hasta la presente fecha, por lo tanto ESTA EN PLENA VIGENCIA, Desconociendo el Notario la Supervivencia del Poderdante. Manta 07 de Marzo del año 2014.- EL NOTARIO.-

Ab. Jorge Guerrero G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1306773498-8

APELLIDOS Y NOMBRES
SOSA CARREÑO
ANITA MONSERRATE

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
TARQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1973-08-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
PATRICIO MIGUEL
DE GAIZA PAIDA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OFICIO LIC. COLON SOCIAL
NOMBRES DEL PADRE
SOSA MOREIRA CLIMACO RAFAEL
NOMBRES DE LA MADRE
CARREÑO BRAVO AURORA LUZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-12-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-27

085

085 - 0239 1306773498
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SOSA CARREÑO ANITA MONSERRATE

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
CENTRO DE ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CANTÓN MANTA NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

096

096 - 0192 1302408891

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SOSA CARREÑO PAULITA NARCISA

MANABI ORDENACIÓN 1

PICHINCHA VENTA

MANTA NOMBRE DUPLICADO ZONA

CANTON

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

AB. JOSE Guimbolivar O.

NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SOSA ROBLERO
ROSA AURA

MANTA
MANTA

1995-10-27
SOSA DRIANA

Rosa aura Sosa R.

002

002 - 0200
NÚMERO DE CENSO ICADO 1313685347
SOSA ROBLERO ROSA AURA

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA

PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
Dra. Juana Guandique G.
NOTARIO

098

098 - 0082 1302408891

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SOSA CARREÑO PAULITA NARCISA

NACIONALIDAD

PROVINCIA ECUATORIANA 2

PARTIDA MANTA

CANTÓN MANTA PARTIDA DE TOMA

DIGITALIZADO POR LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

Jorge Guambaquiza G.

NOTARIO

CERTIFICADO
NUMERO
DATE
PROVINCE
MANTA
10/10/2024

CIUDADANIA 1302265334-4
MORREIRA CARREÑO EDGA YARGELIA
MANABI/MANTA ZONA/SUB ZONA DE MANTA CANTON
06 JULIO 1982
003-1 0036 0053 2 A
ESCLAV/ SEÑORA ESP
ATL ESP DE VOTOS FUNCIONES

003 - 0253
NÚMERO DE CERTIFICADO
1302265334
CÉDULA
MORREIRA CARREÑO EDGA YARGELIA
MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON
CIRCUNSCRIPCION
TARQUI
2
SANTEDIRO
ZONA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
Dra. Juana Guaranda C.
NOTARIO

01/11/2004

0084468

088

088 - 0088

1302020040

OFICINA

NÚMERO DE CERTIFICADO

SOZA CARRENO ANTONIO RAFAEL

MANABI

PROVINCIA

MANTA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

PARQUE

CENTRO DE ZONA

PARROQUIA

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

SOSA CARREÑO CARLOS HUGO

VALVEI

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

TARQUI

CANTÓN DE MANTA

PARROQUIA

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

085

085 - 0240 1304903980

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SOSA CARREÑO AURORA MONSERRATE

NACIONALIDAD ECUATORIANA

PROVINCIA MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN TARQUI

2

CENTRO DE ZONA

CANTÓN

PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

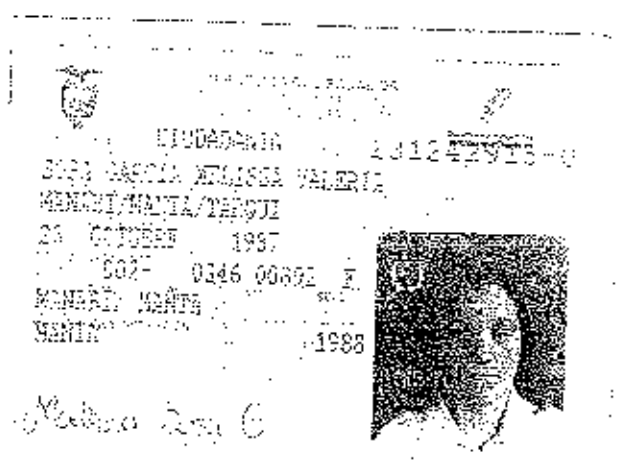
CIUDADANIA
SOZA GARCIA MELISSA VALERIA
MANABI/MANTA/TARQUI
23 OCTUBRE 1997
MANABI MANTA
MANTA
1988

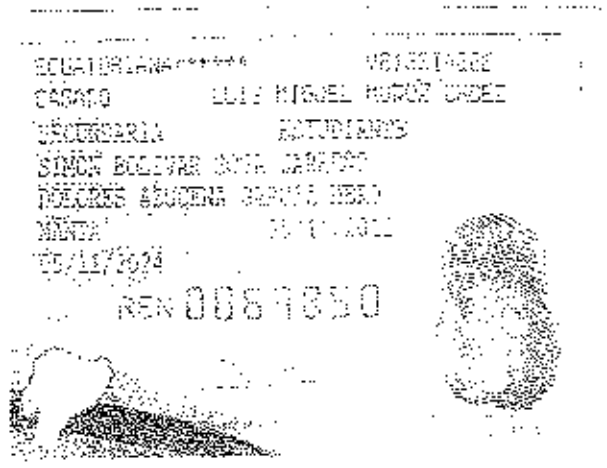
ECUATORIANA
CASADO
ESCUELA
ESTUDIANTES
SIMON BOLIVAR
DOLORES ESPOSENA
MANTA
05/12/2024
REN 0069850

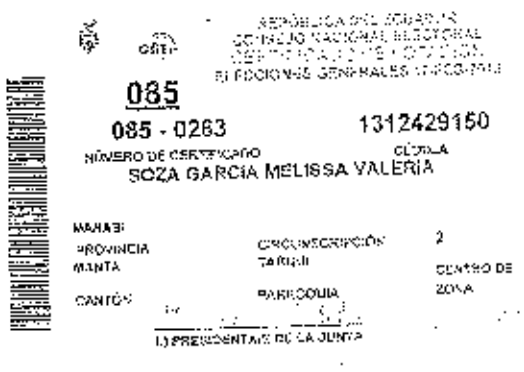
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
085
085 - 0263
1312429150
NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
SOZA GARCIA MELISSA VALERIA
MANABI
PROVINCIA
MANTA
CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI
2
CENTRO DE ZONA
CANTÓN
PARROQUIA
LOS PRESIDENTES DE LA JUNTA

CIUDADANIA 1310911420-7
SOSA GARCIA LEONARDO MARCELO
MANABI/MANTA/TARQUI
12 FEBRERO 1962
001- 0267 00333 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1982

ECUATORIANA***** E133318662
CASADO MAYRA JACINTA ALCIVA FILOSO
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
RAMON BOLIVAR SOSA CARRERO
DOLORES ASUNCION GARCIA MERO
MANTA 03/11/2012
04/11/2024

0084483

262
002 - 0018 1310911407
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
SOSA GARCIA LEONARDO MARCELO

MANABI
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
MANTA TARQUI
CANTÓN PARROQUIA ZONA

CLAVERO VERTIZ DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
Julio Guaimaro G.
NOTARIO

CIUDADANIA 1310267040-0
SOSA GARCIA BYRON JOSE
MANABI/MANTA/MANTA
08 MARZO 1981
003- 0113 00713 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1981

ECUATORIANA***** E3344122**
CASADO MARIA FERNANDA CHANCAY CHANCA
SUPERIOR ESTUDIANTE
SIMON BOLIVAR SOSA CARREÑO
DOLORES AZUCENA GARCIA MERO
MANTA 31/10/2012
31/10/2024
0112064

058
058 - 0059 1310267040
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
SOZA GARCIA BYRON JOSE
MANABI
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 2
MANTA CANUI
CENTRO DE ZONA
CANTON PARROQUIA
LA PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
Ab. Julia Guadalupe Cedeño
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

085

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-03-2014

085 - 0219 1306773498
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SOSA CARREÑO ANITA MONSERRATE

MANABI
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
MANTA TARQUI
CANTÓN PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **SEXTA: ACEPTACION.-** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEPTIMA: INSCRIPCION.-** La parte renunciante faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **OCTAVA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) Abogado Washington Zambrano Vélez, con Matrícula Número 13-1998-83 del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

ROSA AURA SOSA ROBLERO
C.C. No. 131368534-7

PAULITA N. SOSA CARREÑO
C.C. No. 130240889-1

ANITA M. SOSA CARREÑO
C.C. No. 130677349-8

EL NOTARIO.-

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en .....fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta .....

Ab. Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta Ecuador

DIRECCION DE AVALÙOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.		
FECHA DE INGRESO.		FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL:		
NOMBRES y/o RAZÒN		
CÈDULA DE I. y/o RUC.		
CELULAR - TFNO:		
	RUBROS	
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO		
CONTRIBUCIÒN MEJORAS		
TASA DE SEGURIDAD		

TIPO DE TRAMITE:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR

INFORME TÈCNICO: FECHA:

FIRMA DEL TÈCNICO

INFORME DE APROBACIÒN. FECHA:

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

37625

Conforme a la solicitud Número: 95956, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 37625:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 25 de octubre de 2012*
Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un solar ubicado en la Parroquia urbana Tarqui, de esta cabecera Cantonal, con diez metros de frente de por catorce metros y sesenta centímetros de fondo y los siguientes linderos: Por el frente, calle pública sin nombre; Por atrás y el costado derecho, terreno de la Sociedad vendedora; y Por el costado izquierdo, solar de doña Julia Hirmina Vera González, antes de la misma sociedad.

SOLVENCIA, El predio descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Donación	52	06/11/1954	47
Compra Venta	Compraventa	217	25/07/1964	167
Sentencia	Posesión Efectiva	2	02/01/2014	20

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Donación**

Inscrito el : sábado, 06 de noviembre de 1954

Tomo: 1 **Folio Inicial:** 47 **- Folio Final:** 48
Número de Inscripción: 52 **Número de Repertorio:** 674
Oficina donde se guarda el original: Notaría
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 de abril de 1954
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
a.- Observaciones:
Tres predios ubicados en esta Ciudad de Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Donante	80-0000000032245	Haro Jacome Julio María	(Ninguno)	Manta
Donatario	80-0000000001386	Sociedad Salesiana Del Ecuador		Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : **sábado, 25 de julio de 1964**

Tomo: 1 **Folio Inicial:** 167 **- Folio Final:** 168

Número de Inscripción: 217 **Número de Repertorio:** 537

Oficina donde se guarda el original: **Notaria Primera**

Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **lunes, 20 de julio de 1964**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar ubicado en la parroquia urbana Tarqui, de esta cabecera cantonal, con diez metros de frente por catorce metros y sesenta centimetros de fondo y los siguientes linderos: Por el frente, calle pública sin nombre; por atrás y el costado derecho, terreno de la Sociedad vendedora; y por el costado izquierdo, solar de doña Julia Herminia Vera González, antes de la misma sociedad. La Sociedad Salesiana del Ecuador representada por el R. P. José Salza S. S apoderado de dicha Corporacion y mediante autorizacion especial

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000064326	**Sosa Moreira Elpidio**	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000001386	**Sociedad Salesiana Del Ecuador**		Manta

c.- Esta Inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	52	06-nov-1954	47	48

3 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el : **jueves, 02 de enero de 2014**

Tomo: 1 **Folio Inicial:** 20 **- Folio Final:** 42

Número de Inscripción: 2 **Número de Repertorio:** 10

Oficina donde se guarda el original: **Notaria Primera**

Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 28 de noviembre de 2013**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PRO - INDIVISO de los bienes dejados por los causantes Sosa Moreira Elpidio Rafael y Carreño Bravo Aurora Luz.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000071632	**Moreira Carreño Edga Targelia**	Casado	Manta
Beneficiario	80-0000000063072	**Sosa Carreño Anita Monserrate**	Casado	Manta
Beneficiario	13-02926546	**Sosa Carreño Antonio Rafael**	Soltero	Manta
Beneficiario	13-04903980	**Sosa Carreño Aurora Monserrate**	Soltero	Manta
Beneficiario	80-0000000034726	**Sosa Carreño Carlos Hugo**	Divorciado	Manta
Beneficiario	80-0000000056547	**Sosa Carreño Paulita Narcisa**	Casado	Manta
Beneficiario	80-0000000015386	**Sosa Carreño Ramon Isidro**	Casado	Manta
Beneficiario	13-10267040	**Sosa Garcia Byron Jose**	Casado	Manta
Beneficiario	13-10911407	**Sosa Garcia Leonardo Marcelo**	Casado	Manta
Beneficiario	13-12429150	**Sosa Garcia Melissa Valeria**	Casado	Manta
Beneficiario	80-0000000068615	**Sosa Roblero Rosa Aura**	Soltero	Manta

Causante	80-0000000071631	Carreño Bravo Aurora Luz	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000011428	Sosa Moreira Elpidio Rafael	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	217	25-jul-1964	167	168

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Sentencia	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:02:17 del miércoles, 08 de enero de 2014

A petición de:

Elaborado por : Mayra Dolores Saltos Mendoza
131013711-0

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000880001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-478 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000227149

1/4/2014 8:59

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
2-03-12-53-000	146,02	$ 8,760,00

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO Nº
PARROQUIA TARQUI AVENIDA 109	2014	112318	227149

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.
SOZA MOREIRA ELPIDIO RAFAEL	130030108-4

1/4/2014 12:00 HOYOS VERONICA
El lote se encuentra registrado como 3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
Interes por Mora			
MEJORAS 2011	$ 3,25		$ 3,25
MEJORAS 2012	$ 1,49		$ 1,49
MEJORAS HASTA 2010	$ 31,14		$ 31,14
TASA DE SEGURIDAD	$ 0,88		$ 0,88
TOTAL A PAGAR			$ 36,76
VALOR PAGADO			$ 36,76
SALDO			$ 0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: Hora:
Ing. Veronica Hoyos

GOBIERNO AUTÒNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÒN MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 415-SM-SMC, trámite # 183- 1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 031-DPUM-JVC-2014; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe =015 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de ***SOSA MOREIRA ELPIDIO RAFAEL****, sobre un cuerpo de terreno ubicado en la Parroquia Urbana de Tarqui, actualmente en la Avenida 109 y Calle 108 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con clave catastral 2031253000 el mismo que conforme escritura determina una superficie total de 146.00m2.*

MEDIDAS Y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 146,00m2. (Autorizada en la Notaría Primera de Manta el 20 de julio de 1964, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 25 de julio de 1964):

Por el Frente: *10,00m - Calle pública sin nombre (Avenida 109)*
Por Atrás: *10,00m – Terreno de la Sociedad vendedora*
Por el Costado Derecho: *14,60m – Terreno de la Sociedad vendedora*
Por el Costado Izquierdo: *14,60m – Solar de Julia Hirminia Vera González.*

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna.

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Posesión Efectiva pro indivisa No. 2013.13 08 01.P06985 de los bienes dejados por los causantes Elpidio Rafael Sosa Moreira y Aurora Luz Carreño Bravo autorizada en la Notaría Primera del Cantón Manta el 28 de noviembre de 2013 e inscrita el 02 de enero de 2014) Área de terreno de 146,00m2. Equivalente al 100%):

MOREIRA CARREÑO EDGA TARGELIA *(hija heredera) equivalente a 11.11%.*
SOSA CARREÑO PAULITA NARCISA *(hija heredera) equivalente a 11.11%*
SOSA CARREÑO ANTONIO RAFAEL *(hijo heredero) equivalente a 11.11%*
SOSA CARREÑO RAMON ISIDRO *(hijo heredero) equivalente a 11.11%*
SOSA CARREÑO CARLOS HUGO *(hijo heredero) equivalente a 11.11%*
SOSA CARREÑO AURORA MONSERRATE *(hija heredera) equivalente a 11.11%*
SOSA CARREÑO ANITA MONSERRATE *(hija heredera) equivalente a 11.11%*
SOSA ROBELO ROSA AURA *(hija heredera) equivalente a 11.11%*
SOSA CARREÑO SIMON BOLIVAR *(herederos por representación) equivalente a 11.11%*

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 11.11% por igual para los hermanos Edga Targelia Moreira Carreño, Paulita Narcisa Sosa Carreño, Antonio Rafael Sosa Carreño, Ramón Isidro Sosa Carreño, Carlos Hugo Sosa Carreño, Aurora Monserrate Sosa Carreño, Anita Monserrate Sosa Carreño, Rosa Aura Sosa Robelo y el restante 11.11% por igual para los señores Byron Jose Sosa García, Leonardo Vinicio Sosa García y Melvin Valerio Sosa García en calidad de herederos por representación de [illegible] Simón Bolívar Sosa Carreño, [illegible] de herederos respectivos [illegible] Elpidio Rafael Sosa Moreira y Aurora Luz Carreño Bravo. [illegible] Propiedad en indivisa [illegible] a los herederos para adjudicarse la heredera Anita Monserrate Sosa Carreño la totalidad del mismo, por [illegible] que realizan los [illegible]

Manta, enero 27 de 2014

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO.

GOBIERNO AUTÒNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÒN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACIÒN

En atención a Ruta de Documento No. 415-SM-SMC, tramite # 183- 2

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 031-DPUM-JVC-2014 e informe #015 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a ***ANITA MONSERRATE SOSA CARREÑO*** *sobre un cuerpo de terreno ubicado en la Parroquia Urbana de Tarqui, actualmente en la Avenida 109 y Calle 108 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con clave catastral 2031253000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de los causantes Elpidio Rafael Sosa Moreira y Aurora Luz Carreño Bravo, con las siguientes medidas y linderos:*

Por el Frente: *10.00m - Calle pública sin nombre (Avenida 109)*

Por Atrás: *10.00m - Terreno de la Sociedad vendedora.*

Por el Costado Derecho: *14.60m – Terreno de la Sociedad vendedora*

Por el Costado Izquierdo: *14.60m - Solar de Julia Hirminia Vera González.*

Área Total: *146.00m2*

Manta, enero 27 de 2014

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que hace uso de fecha fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

+CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD REGIONAL MANABI

Manta, 08 de Enero de 2014

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien certificar ***que el señor SOSA MOREIRA ELPIDIO RAFAEL(FALLECIDO) con CI 1300301064*** *se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO con código 104802 , por lo tanto no mantiene deuda con la empresa. Además tiene registrado otro servicio con código 420844 con un valor pendiente de $400,05 ubicado en la Av. 212 y Calle 304.*

La Parte interesada puede hacer uso de la presente ***CERTIFICACIÓN*** *como mejor convenga a sus intereses.*

Atentamente,

ING JORGE VEGA MERO
ATENCION AL CLIENTE

SOLICITANTE
SOSA CARREÑO ANITA MONSERRATE
CI 1306773498

CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD REGIONAL MANABI

RIPCIONES Y MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1 Pág. 221 Acta 221

En Manta, provincia de Manabí, hoy día doce de Abril de mil novecientos dos mil. El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Aquiles Rafael Sosa Moreira

Sexo: Masculino Estado Civil: Viudo Edad: 67 años

Nombres y Apellidos del padre: Roberto Sosa

Nombres y Apellidos de la madre: Paula Moreira

Lugar del fallecimiento: Manta Fecha: Sólo de Abril de mil novecientos dos mil. El Cónyuge sobreviviente se llama: X-X-X-X-X-X-X-X

Causa de la muerte: Hemorragia Digestiva Insuficiencia cardiaca renal Dr. Roberto Castillo

Solicita esta inscripción: Vicente Fernando Ribadeneira Macías con Cédula de Identidad Nº 130269442-1 domiciliado en Manta

OBSERVACIONES:

Cedula del fallecido es: 1300301064

Vicente Ribadeneira

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CAPACITACION

RECTIFICACION DE DEFUNCION

Tomo 31 Folio 28 Acta

En Manta, provincia de Manabí, hoy día quince de Enero del dos mil [illegible] Registro Civil, Identificación y Cedulación procede la presente acta de rectificación de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: [illegible]

Sexo: Masculino Estado Civil: Soltero Casado: [illegible]

Nombres y Apellidos de padre: [illegible]

Nombres y Apellidos de la madre: [illegible]

Lugar del fallecimiento: Manta Fecha: [illegible]

de [illegible] del dos mil [illegible] El Co

brevivienta su llanto: X X X X X X

Causa de la muerte: Asfixia (Sin certificado médico)

Solicita esta inscripción: Fernando Marcelo Sosa García con

cedulación de [illegible] domiciliado en Manta

RECTIFICACIONES

[illegible]

FIRMA:

[illegible]

CIUDADANIA 131026704-0
SOSA GARCIA BYRON JOSE
MANABI/MANTA/MANTA
08 MARZO 1981
003- 0113 00713 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1981

ECUATORIANA****** E3344I2244
CASADO MARIA FERNANDA CHANCAY CHANCA
SUPERIOR ESTUDIANTE
SIMON BOLIVAR SOSA CARREÑO
DOLORES AZUCENA GARCIA MERO
MANTA 31/10/2012
31/10/2024
0112064

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

088
068 - 0059 1310267040
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SOZA GARCIA BYRON JOSE

MANABI PROVINCIA
MANTA CANTÓN
ORCUNSCRIPCION TARQUI PARROQUIA
2 CENTRO DE ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 1312429150-0
SOZA GARCIA MELISSA VALERIA
MANABI/MANTA/TARQUI
23 OCTUBRE 1987
002- 0346 00892 F
MANABI/MANTA
MANTA 1988

ECUATORIANA****** V2133I4222
CASADO LUIS MIGUEL MUÑOZ CHUEZ
SECUNDARIA ESTUDIANTE
SIMON BOLIVAR SOSA CARREÑO
DOLORES AZUCENA GARCIA MERO
MANTA 05/11/2012
05/11/2024
0089850

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

085

085 - 0263 **1312429150**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SOZA GARCIA MELISSA VALERIA

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI
PARROQUIA

2
CENTRO DE ZONA

(-) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANIA 1310911140-7
SOSA GARCIA LEONARDO MARCELO
MANABI/MANTA/TARQUI
12 FEBRERO 1982
001- 0267 00533 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1982

ECUATORIANA****** E133312222
CASADO MAYRA JACINTA ACUNA PILOSO
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
SIMON BOLIVAR SOSA CARREÑO
DOLORES AZUCENA GARCIA MERO
MANTA 01/11/2012
01/11/2024
0084483

002
002 - 0018 1310911407
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
SOSA GARCIA LEONARDO MARCELO

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON
TARQUI
PARROQUIA
2
ZONA

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 2 Pag. 109 Acta 509

En Pujilí, provincia de Pujilí, hoy día dieciseis de Noviembre de mil novecientos Noventa y dos. El que suscribe, Jefe de Registro Civil atiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Aurora Luz Aparicio Chuquimarca

Sexo: Femenino Estado Civil: Casada Edad: 60 años

Nombres y Apellidos del padre: Hermenegildo Aparicio

Nombres y Apellidos de la madre: Margarita Chuquimarca

Lugar del fallecimiento: Pujilí Fecha: Sinde de Noviembre de mil novecientos Noventa y dos El Cónyuge brevíviente se llama: Alfredo Sosa

Causa de la muerte: Accidente cerebrovascular (Dr. Hugo Andrade)

Solicitó esta inscripción: Alfredo Rafael Sosa Moreira con Cédula de Identidad Nº 130050106-4 domiciliado en Pujilí

OBSERVACIONES:

Cédula de la fallecida Nº 130160817-8

CIUDADANIA 1303686669-7
SOSA CARRENO RAMON ISIDRO
MANABI/MANTA/MANTA
17 DICIEMBRE 1961
OOE- 0191 01560 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1961

ECUATORIANA******* VAZQUEZ
CASADO JULIA AGRIPINA SALTOS
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
ELPIDIO SOSA
AURORA CARRENO
STO DGO DE LOS CLOR 21/11/2005
21/11/2017

088
088 - 0042
1303686669
CÉDULA
SOSA CARRENO RAMON ISIDRO
MANABI
MANTA
CIRCUNSCRIPCION 2
TARQUI
CENTRO DE ZONA
PARROQUIA

CIUDADANO
ALPIDIO JOSE
AURORA
MANTA

CIUDADANO
SOBA CARREÑO CARLOS HUGO
MANABI/MANTA/TARQUI
04 MARZO 1944
001- 0076 00406 M
MANABI/ MANTA
MANTA

088

088 - 0043
NUMERO DE CERTIFICADO

1304475791
CEDULA

SOBA CARREÑO CARLOS HUGO

MANABI
MANTA
MANTA

CIRCUNSCRIPCION
TARQUI

2

CENTRO DE
ZONA

PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA****** V3343V3242
SOLTERO
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
ELPIDIO SOSA
AURORA CARREÑO
MANTA 01/11/2012
01/11/2024

0084468

CIUDADANIA 1302926546-6
SOSA CARREÑO ANTONIO RAFAEL
MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE VUELTA LARGA
08 SEPTIEMBRE 1959
001-1 0125 00925 M
MANABI/ SANTA ANA
STA ANA DE VUELTA LARGA 1959

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO
ELECCIONES SECCIONALES 2014

088

088 - 0056 1302926546
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SOZA CARRENO ANTONIO RAFAEL

MANABI
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
MANTA TARQUI
CANTÓN PARROQUIA CENTRO DE ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

BASICA AUX. ENFERMERIA 533302232

SOSA MOREIRA ELPIDIO RAFAEL

CARREÑO BRAVO AURORA

MANTA

2013-09-30

2023-09-30

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 130240889-1

SOSA CARREÑO
PAULITA NARCISA

MANABI
SANTA ANA
SANTA ANA

1987-10-19

ECUATORIANA

CASADA

HECTOR IGNACIO
VERA

098

098 - 0082 1302408891

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

SOSA CARREÑO PAULITA NARCISA

MANABI

PROVINCIA

MANTA CIRCUNSCRIPCION 2

MANTA

CANTON MANTA - 1RE ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

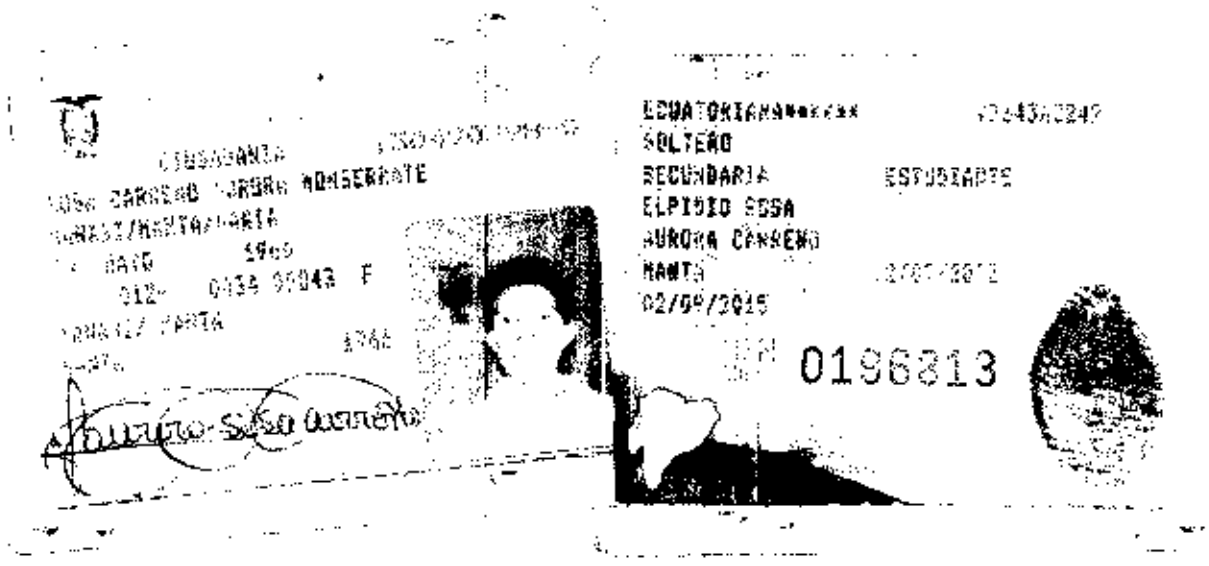
ECUATORIANA
SOLTERO
SECUNDARIA
ESTUDIANTE
ELPIDIO SOSA
AURORA CARREÑO
MANTA
02/09/2015
0196313

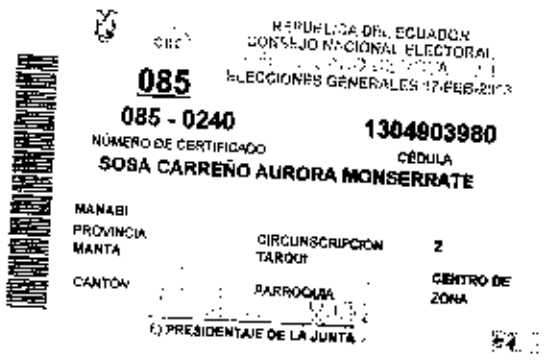
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
085
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
085 - 0240
NÚMERO DE CERTIFICADO
1304903980
CÉDULA
SOSA CARREÑO AURORA MONSERRATE
MANABI
PROVINCIA
MANTA
CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI
2
CANTÓN
PARROQUIA
CENTRO DE ZONA
EL PRESIDENTAJE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CUALIFICACIÓN

131368534 7

CIUDADANÍA

SOSA ROBLERO
ROSA AURA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1989-10-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOSA MOREIRA ELPIDIO RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROBLERO MACIAS VICENTA LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-11-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-01

E434842

Rosa Aura Sosa R

023

023 - 0007
NÚMERO DE CERTIFICADO

1313685347
CÉDULA

SOSA ROBLERO ROSA AURA

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
ELOY ALFARO
PARROQUIA

2
CENTRO ELO
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA****** V4443V4A2
CASADO GIL OSWALDO QUIROZ MACIAS
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
LUIS MOREIRA
AURORA CARRENO
MANTA 10/10/2012
10/10/2024
0082774

CIUDADANIA 130225533-4
MOREIRA CARRENO EDGA TARGELIA
MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE VUELTA LARGA
05 JULIO 1952
001-1 0086 00512 F
MANABI/ SANTA ANA
STA ANA DE VUELTA LARGA1952

003
003 - 0253
NÚMERO DE CERTIFICADO
1302255334
CÉDULA
MOREIRA CARRENO EDGA TARGELIA
MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON
CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI
2
SAN PEDRO
ZONA
PRESIDENTA DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 1306773498

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
SOSA CARREÑO ANITA MONSERRATE

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
TARQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1972-08-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
PATRICIO MIGUEL CHICAIZA PAIDA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. CC.COM.SOCIAL

V34444442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOSA MOREIRA EUFIDIO RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARREÑO BRAVO AURORA LUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-12-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-27

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

085

085 - 0239

NÚMERO DE CERTIFICADO

1306773498
CÉDULA

SOSA CARREÑO ANITA MONSERRATE

MANABI
PROVINCIA

MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI
PARROQUIA

2
CENTRO DE ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DIRECCION DE AVALÙOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA

FECHA DE INGRESO.	07-11-13	FECHA DE ENTREGA:	
CLAVE CATASTRAL:	2.03-12-53		
NOMBRES y/o RAZÒN	Sra Monique Espinoza		
CÈDULA DE I. y/o RUC.			
CELULAR - TFNO:	Sra Anita 0958219675		

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO	
CONTRIBUCIÒN MEJORAS	
TASA DE SEGURIDAD	

TIPO DE TRAMITE: Certificado Predial

No tienen coste

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR: Se verifica terreno sin construcción, existe una construcción de dos plantas pero fue demolida.

FIRMA DEL INSPECTOR FECHA:

INFORME TÈCNICO:

FIRMA DEL TÈCNICO FECHA:

INFORME DE APROBACIÒN.

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

37625

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 37625:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 25 de octubre de 2012*
Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un solar ubicado en la Parroquia urbana Tarqui, de esta cabecera Cantonal, con diez metros de frente de por catorce metros y sesenta centímetros de fondo y los siguientes linderos: Por el frente, calle pública sin nombre; Por atrás y el costado derecho, terreno de la Sociedad vendedora; y Por el costado izquierdo, solar de doña Julia Hirmina Vera González, antes de la misma sociedad SOLVENCIA, El predio descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Donación	52	06/11/1954	47
Compra Venta	Compraventa	217	25/07/1964	167

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Donación

Inscrito el: sábado, 06 de noviembre de 1954

Tomo: 1 Folio Inicial: 47 - Folio Final: 48
Número de Inscripción: 52 Número de Repertorio: 674
Oficina donde se guarda el original: Notaría
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 de abril de 1954
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
Tres predios ubicaos en esta Ciudad de Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Donante	80-0000000032245	Haro Jacome Julio Maria	(Ninguno)	Manta
Donatario	80-0000000001386	Sociedad Salesiana Del Ecuador		Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: sábado, 25 de julio de 1964

Tomo: 1 Folio Inicial: 167 - Folio Final: 168
Número de Inscripción: 217 Número de Repertorio: 537
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 de julio de 1964
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- **Observaciones:**

Un solar ubicado en la parroquia urbana Tarqui, de esta cabecera cantonal, con diez metros de frente por catorce metros y sesenta centímetros de fondo y los siguientes linderos: Por el frente, calle pública sin nombre; por atrás y el costado derecho, terreno de la Sociedad vendedora; y por el costado izquierdo, solar de doña Julia Herminia Vera González, antes de la misma sociedad. La Sociedad Salesiana del Ecuador representada por el R. P. José Salza S. S. apoderado de dicha Corporacion y mediante autorizacion especial

b.- **Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000064326	Sosa Moreira Elpidio	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000001386	Sociedad Salesiana Del Ecuador		Manta

c.- **Esta Inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	52	06-nov-1954	47	48

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:25:29 del jueves, 07 de noviembre de 2013

A petición de: Sra. Anita Sosa Carrero

Elaborado por : Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP
REGISTRO DE LA PROPIEDAD E.P. MANTA
Ab. Jaime E. Delgado Intriago
MANABÍ - ECUADOR

CNEL

CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD REGIONAL MANABI

Manta, 06 de Noviembre de 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien certificar ***que el señor SOSA MOREIRA ELPIDIO RAFAEL(FALLECIDO)*** *con CI 1300301064 se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO con código 104802 , por lo tanto no mantiene deuda con la empresa.*

Además se encuentra registrado con código 420844 ubicado en la dirección Ave 232 y Calle 304 el mismo que mantiene un valor pendiente de$400,05 de 51 meses.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente ***CERTIFICACIÓN*** *como mejor convenga a sus intereses.*

Atentamente,

CNEL EP.
ATENCION AL CLIENTE

ING JORGE VEGA MERO
ATENCION AL CLIENTE

SOLICITANTE
SOSA CARREÑO ANITA MONSERRATE
CI 1306773498

SUBINSCRIPCIONES Y MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1 Pág. 221 Acta 221

En Manta, provincia de Manabí, hoy día doce de Abril de mil novecientos dos mil. El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Alfonso Rafael Sosa Moreira

Sexo: Masculino Estado Civil: Casado Edad: 67 años

Nombres y Apellidos del padre: Alberto Sosa

Nombres y Apellidos de la madre: Paula Moreira

Lugar del fallecimiento: Manta Fecha: 9 de Abril de mil novecientos dos mil. El Cónyuge sobreviviente se llama: X-X-X-X-X-X-X-X

Causa de la muerte: Neumonía. Insuficiencia cardiaca. Infarto de Miocardio

Solicitó esta inscripción: Jacinta Amada Alvarado Alcívar con Cédula de identidad Nº [illegible] domiciliado en Manta

OBSERVACIONES:

Cedula no [illegible] en la inscripción

FIRMAS:

Jefe de Registro Civil

Nimbo Rodríguez

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000690001
Dirección: Av. Malecón y Calle 9 - Tel: 2611-479 - 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000119060

1/3/2013 10:02

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
2-03-12-33-000	146,00	$ 17 287 30

DIRECCION	AÑO	CONTROL	TITULO Nº
PARROQUIA TARQUI AVENIDA 105	2013	53290	119060

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.
BOZA MOREIRA ELPIDIO RAFAEL Y SRA	

1/3/2013 12:08 MACIAS DAMIAN
Este se encuentra registrado como 3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
Interés por Mora			
MEJORAS 2012	$ 2,84		$ 2,84
MEJORAS HASTA 2010	$ 24 59		$ 24 59
TOTAL A PAGAR			$ 27 43
VALOR PAGADO			$ 27 43
SALDO			$ 0 00

Se le ha generado una nota de crédito y abonado por el valor de 14,30 y aun le saldo a favor de 0 00

CANCELADO
TESORERIA